

La violencia intrafamiliar como factor de riesgo en el desarrollo de trastorno de la conducta y su impacto en la conducta antisocial y delictiva en población adolescente

Yesica Camila Vanegas Gómez

Asesora

Olga Lucia Rojas Torres

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades ECSAH

Psicología

2023

Resumen

La presente monografía tiene como objetivo principal describir la relación existente entre la Violencia Intrafamiliar y el desarrollo del Trastorno de la Conducta en NNA (Niños, Niñas y Adolescentes), teniendo en cuenta como el Trastorno de la Conducta impacta en la Conducta Antisocial y Delictiva en los NNA en Latinoamérica.

Para ello, se hará una revisión del estado de arte de la Violencia Intrafamiliar, Trastorno Disocial y Conducta Antisocial y Delictiva, mediante artículos publicados en bases de datos como “Biblioteca Institucional, Redalyc, Scielo, Proquest, Dialnet, ResearchGate RG, Google Académico, entre otras”, para ello se tendrá en cuenta las afectaciones generadas en las víctimas de violencia intrafamiliar a nivel psicológico, emocional, personal y comportamental, enfatizando así la relación existente entre estas problemáticas sociales y de salud pública. Es así como la presencia de la violencia intrafamiliar puede asociarse al desarrollo de problemas y trastornos comportamentales en los menores.

Palabras clave: Violencia Intrafamiliar, Trastorno Disocial o de la Conducta, Conducta Antisocial y Delictiva, Factores Psicosociales.

Abstract

The main objective of this monograph is to describe the relationship between Domestic Violence and the development of Conduct Disorder in NNA (Boys, Girls and Adolescents), taking into account how Conduct Disorder impacts Antisocial and Criminal Behavior in children and adolescents in Latin America.

For this, a review of the state of the art of Intrafamily Violence, Conduct Disorder and Antisocial and Criminal Behavior will be made, through articles published in databases such as "Institutional Library, Redalyc, Scielo, Proquest, Dialnet, ResearchGate RG, Google Scholar, among others", for this purpose, the affectations generated in the victims of domestic violence at a psychological, emotional, personal and behavioral level will be taken into account, thus emphasizing the relationship between these social and public health problems. This is how the presence of intrafamily violence can be associated with the development of behavioral problems and disorders in minors.

Keywords: Intrafamily Violence, Conduct or Conduct Disorder, Antisocial and Criminal Behavior, Psychosocial Factors.

Tabla de Contenido

Introducción	8
Planteamiento del Problema	10
Justificación	13
Objetivos	15
Objetivo General	15
Objetivos Específicos.....	15
Marco Teórico.....	16
Marco Conceptual.....	27
Adolescencia	27
Maltrato Infantil	29
Tipos de Violencia	30
<i>Violencia Física</i>	30
<i>Violencia Verbal</i>	31
<i>Violencia Psicológica</i>	32
<i>Violencia Sexual</i>	33
Estilos de Crianza Permisivos.....	34
Factor de Riesgo	36
Trastorno Disocial por Factor Biológico	37
Conducta Antisocial y Delictiva	37
Marco Normativo.....	40
Metodología	58
Características de la Violencia Intrafamiliar y el Trastorno Disocial.....	60

Violencia Intrafamiliar	60
Trastorno Disocial.....	63
Relación Entre La Violencia Intrafamiliar y el Trastorno de la Conducta y Factores de Riesgo que Influyen en el Desarrollo de la Violencia y Problemas Comportamentales en NNA	70
Violencia Intrafamiliar	74
Influencia del Entorno Familiar en el Desarrollo Integral del NNA	75
Abandono Infantil como Factor de Riesgo en los Problemas Comportamentales en NNA	77
Uso de Sustancia Psicoactivas por parte de los Padres de Familia como Factor de Riesgo de la Violencia Intrafamiliar y Problemas Comportamentales en NNA	79
Desempleo como Factor de Riesgo de Violencia Intrafamiliar y Problemas Comportamentales en NNA	80
Carencias Socioeconómicas en la familia como Factor de Riesgo de Violencia Intrafamiliar y Problemas Comportamentales en NNA	82
Estilos de Crianza Autoritario como Factor de Riesgo de Violencia Intrafamiliar y Problemas Comportamentales en NNA.....	83
Desintegración Familiar como Factor de Riesgo en Problemas Comportamentales en NNA .	84
Impacto del Trastorno de la Conducta en la Conducta Antisocial y Delictiva en NNA	87
Conclusiones.....	90
Referencias Bibliográficas	94

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Clasificación Factores que Predisponen el Trastorno Disocial</i>	22
Tabla 2 <i>Características de los Sistemas de Responsabilidad Penal Juvenil en América Latina</i>	41

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Modelo Estructural de Violencia Intrafamiliar como Predictor de Problemas de Conducta</i>	20
Figura 2 <i>Relación de la Violencia Intrafamiliar, el Trastorno Disocial y la Conducta Antisocial y Delictiva</i>	21
Figura 3 <i>Tipos de Investigación sobre la Violencia Intrafamiliar y su Relación en Problemas Comportamentales en NNA</i>	25
Figura 4 <i>Tipos de Problemas Comportamentales a Causa de la Violencia Intrafamiliar en NNA</i>	26
Figura 5 <i>Proceso de Evaluación Monografía</i>	59
Figura 6 <i>Factores de Riesgo que Influyen en la Violencia Intrafamiliar y Problemas Comportamentales en NNA</i>	73

Introducción

La violencia intrafamiliar, es una problemática social, la cual afecta de forma importante el desarrollo de los NNA, mediante la implementación de acciones violentas encaminadas no solamente en la violación personal del individuo a través de la vulneración derechos humanos y civiles de los mismos, sino que además de esto, afecta el adecuado desarrollo de la personalidad del individuo (Salas, 2005).

Este tipo de problemáticas, no solo dejan consecuencias negativas en los NNA víctimas de este tipo de conflictos, sino que además de esto, pueden generar alteraciones respecto a los procesos de elección y resolución de conflictos, dado a que, a través de este tipo de conductas, se desarrollan acciones negativas, las cuales interfieren en el desarrollo personal, psicomotor, ideológico y social del menor (Imaz, Avellón & Arroyo, 2020).

De este modo la problemática de la violencia intrafamiliar , altera la formación e interacción social de los NNA, desde los diferentes ámbitos sociales, personales y emocionales, es por ello que la violencia intrafamiliar resulta ser un fenómeno de gran impacto en el desarrollo del individuo, puesto que se convierte en un factor de riesgo que puede incidir de manera importante en la aparición de conductas problemáticas; incluso facilitar o predisponer la aparición del trastorno de la conducta y conductas antisociales y delictivas, debido a la constante prevalencia de acciones y comportamientos hostiles dentro del entorno familiar, lo cual puede llegar a generar en un NNA afectaciones y consecuencias a largo, mediano y plazo corto, dentro de su interacción con el medio y con los procesos necesarios para una adecuada adaptación (Salazar, 2008).

Es por ello que la violencia intrafamiliar puede ser considerada como factor de riesgo en el desarrollo de trastorno de la conducta o conductas antisocial y delictivas en NNA, dado a que

a través de esta problemática se despliegan y se adhieren comportamientos negativos los cuales buscan violentar y amenazar el adecuado desarrollo de los menores dentro de su entorno, generando en ellos afectaciones a nivel personal, comportamental y emocional (Salazar, 2008).

En este sentido el trastorno de la conducta del comportamiento es una problemática que al igual que la violencia intrafamiliar genera en sus víctimas una variedad de afectaciones en cuanto a su proceso de formación personal, social y comunitario, pues a través de esta problemática se establece la implementación de acciones delictivas y comportamientos enfocados en la vulneración y violación de los derechos civiles humanos y de las personas y de los entornos en los que se despliegan los comportamientos repetitivos como la comunicación ofensiva, la falta de respeto, intimidación a las personas más vulnerables, causar daño a las propiedades ajenas, robar, mentir, el desarrollo de sentimientos de ira, desolación, resentimiento, venganza, violación en los procesos físicos, psicológicos, emocionales, mentales, comportamentales, dificultad en los procesos cognitivos, afectaciones en el reconocimiento de la realidad y vulneración en la autoestima de la víctima afectando así su proceso de formación personal (Cajal et., al, 2018).

Por lo cual, en el presente trabajo se revisarán investigaciones que permitan explicar la relación existente entre la violencia intrafamiliar y el trastorno de la conducta y el impacto del trastorno de la conducta en la conducta antisocial y delictiva en los adolescentes, lo que permite contribuir en generar mayor conocimiento sobre la importancia de reconocer la violencia intrafamiliar como factor de riesgo en el desarrollo de trastorno de la conducta, generando así un precedente sobre la necesidad de investigar sobre la violencia y los efectos negativos causados en la conducta de los menores víctimas de violencia, los cuales pueden desarrollar trastornos comportamentales dado a la incidencia y la influencia negativa del entorno familiar.

Planteamiento del Problema

La violencia intrafamiliar ha sido considerada como una problemática de salud pública y social, dado a la violación de los derechos y la dignidad humana, a través de agresiones físicas, psicológicas, sexuales, verbales, emocionales, comportamientos amenazadores y acciones intimidatorias, las cuales afectan el desarrollo integral del NNA, generando en ellos consecuencias a mediano, largo y corto plazo, en los procesos de desarrollo cognitivo, problemas en la conducta, problemas neuropsicológicos, secuelas emocionales, dificultades en el desarrollo de relaciones interpersonales, disociación de la realidad y recurrencia en problemas con incidencia a lo largo de su vida (Morad et al., 2019).

La violencia a nivel familiar, “afecta el clima de relacionamiento de cada uno de los miembros de esta, y del mismo modo establece patrones de aceptación de acciones agresivas y violentas, las cuales generan conflictos, desconfianza, daños emocionales, dificultad en las relaciones interpersonales y rechazo personal” (Zambrano - Villalba, 2017).

Por lo tanto, las consecuencias generadas a raíz de la violencia intrafamiliar respecto al desarrollo integral de los NNA influyen en la aparición de traumas, trastornos e irregularidades en la conducta, en donde de acuerdo con las experiencias vividas el menor adhiere las acciones agresivas y violentas generando un efecto de reproducción de estas, las cuales dominan las relaciones personales y sociales y pueden transformarse en trastorno disocial (Barón & Hernández, 2013).

Por consiguiente, el trastorno es considerado como un cuadro clínico, el cual se caracteriza por las manifestaciones de comportamientos agresivos y violentos, los cuales generan maltrato hacia otras personas o animales, mediante la implementación de agresiones físicas y psicológicas, es por esto que se establece que el trastorno de la conducta es una condición con

características de violación y vulneración de los derechos humanos, comunicación ofensiva, falta de respeto hacia la ley, conductas impulsivas en la infancia, violencia física y conductas imprudentes e inhumanas hacia personas y animales, los cuales buscando generar nuevas emociones respecto a su proceso de formación, vulneran la integridad de sus víctimas generando consecuencias irreparables en sus vidas (Meléndez., et.al 2017).

De este modo y teniendo en cuenta los estudios realizados por Bocanegra (2018), se establece que la violencia intrafamiliar, se considerada como un factor de riesgo en la aparición de trastorno disocial, dado a que los “adolescentes se encuentran en un proceso de desarrollo vulnerable, lo cual desencadena afectaciones en su proceso personal, lo cual puede generar en ellos el desarrollo de un trastorno psicopatológico como lo es el trastorno de la conducta antisocial” (p. 7).

Es así como los patrones, comportamientos, acciones y actitudes enfocadas en el maltrato y en la alteración de la integridad del individuo, generan consecuencias negativas, las cuales pueden ocasionar afectaciones negativas respecto al comportamiento y la personalidad de los individuos, adquiriendo así conductas antisociales, comportamientos agresivos a nivel físico, emocional, psicológico, verbal, burlas, insultos y amenazas.

Según la investigación realizada por Zambrano – Villalba (2017) se evidencio en los menores víctimas de maltrato intrafamiliar, un índice de 14% de casos de comportamientos agresivos a través de violencia física como golpes, patadas y empujones hacia sus compañeros, el 15% de adherencia de comportamientos de rechazo, exclusión en las relaciones escolares y sociales, 58 % de casos de aprendizaje de conductas de intolerancia hacia el rechazo, baja autoestima, dificultades en las relaciones interpersonales y pocas aspiraciones respecto a su vida, 77% de casos de influencia en el desarrollo de relaciones conflictivas, 97% de los casos de

desconfianza entre las relaciones familiares, desencadenando en el menor, un desequilibrio en el proceso de relacionamiento, y el 89% de casos de influencia negativa en su proceso de inter relacionamiento personal.

De acuerdo con Bocanegra (2018), “la prevalencia del Trastorno Disocial en varones varía entre el 6% al 16%, mientras que en mujeres es entre el 2% al 9% y en Colombia se presenta una prevalencia de 8.4% de trastorno disocial en adolescentes (p. 11 - 12).

Es así como la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la poca relación parental con los menores, las pautas de crianza severas, la negligencia en la supervisión del desarrollo del menor y que “el menor sea testigo de violencia intrafamiliar, desencadenan afectaciones en su conducta y personalidad, desarrollando así conductas de retraimiento, de incomunicación, encierro o disruptivas, problemas de conducta antisocial, problemas de ajuste conductual y la presencia de niveles de ansiedad y depresión” (p. 4 – 8, Frías, Fraijo & Cuamba, 2008).

Por consiguiente, de acuerdo con las investigaciones realizadas por Frías & Gaxiola (2000 – 2008) se pudo establecer que la “violencia familiar predice el 46% de la varianza de los problemas de conducta antisocial en los niños, indicando así que los episodios de agresión doméstica prácticamente anticipan la mitad de los problemas de conducta antisocial o delictiva a desarrollar por los menores” (P. 13- 14).

Justificación

A lo largo de los años, se ha evidenciado la necesidad de investigar sobre la violencia intrafamiliar y su relación respecto al desarrollo o aparición de trastorno de la conducta en adolescentes víctimas de este tipo de problemas sociales y familiares.

Razón por la cual la presente monografía, permitirá indagar y tener un mayor conocimiento sobre la violencia intrafamiliar, su incidencia en la aparición del trastorno de la conducta y su impacto en la conducta antisocial y delictiva de los NNA, teniendo en cuenta las características, consecuencias, afecciones y alteraciones que predisponen el desarrollo y la implementación de conductas y comportamientos desviados, desequilibrados y antisociales, que facilitan la aparición de trastornos, los cuales afectan y alteran el adecuado desarrollo del individuo.

Así mismo, de acuerdo con la información brindada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2021), se pudo conocer que entre los años 2007 y 2019 ingresaron 251.455 adolescentes entre las edades de 16 y 17 años al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, por la participación en actos delictivos, que afectan y alteran la normatividad civil y su proceso de interacción social, personal y familiar.

Por consiguiente, el presente estudio permitirá generar un apoyo teórico sobre la importancia de establecer la violencia intrafamiliar como factor de riesgo en el desarrollo de trastorno de la conducta y su implicación en conductas antisociales y delictivas, dado a que a través de este tipo de problemáticas sociales, se despliegan comportamientos, actitudes y conductas antisociales que afectan el funcionamiento integral del individuo dentro de su entorno social, personal, educativo y normativo, generando ambientes problemáticos y desestructurados, los cuales propician conductas que desencadenan daños a la propiedad, ser parte de acciones

vandálicas, reaccionar de forma agresiva ante una situación determinada, entre otras (Cajal et al., 2018).

Objetivos

Objetivo General

Describir la relación existente entre la violencia intrafamiliar y el desarrollo de trastorno de la conducta, y cómo este impacta en la conducta antisocial y delictiva en población de NNA de Latinoamérica

Objetivos Específicos

Conocer las características propias de la violencia intrafamiliar y el trastorno de la conducta.

Identificar los factores de riesgo asociados a la violencia intrafamiliar que contribuyen al desarrollo del trastorno de la conducta y conducta antisocial en NNA.

Describir el impacto del trastorno de la conducta respecto a la conducta antisocial y delictiva en los adolescentes.

Marco Teórico

La familia es considerada por el (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], 2013) como la unidad básica de la sociedad, dado a la implementación y desarrollo de los valores sociales, cívicos, morales y personales que se establecen con el fin de generar la adaptación del individuo a la sociedad y a los diferentes entornos, permitiendo así crear ciclos de crecimiento y evolución a cada uno de los miembros de su entorno mediante la vinculación emocional y de consanguinidad.

Es por esto que la familia es considerada como un núcleo de influencia mutua en la cual se tiene en cuenta factores biológicos y culturales que suelen intervenir en el proceso de formación personal de forma negativa o positiva, en donde de acuerdo a esto Suárez & Vélez (2018) afirman que la familia es un vínculo de formación personal, el cual mediante su proceso de influencia y aprendizaje generacional facilita la adherencia de competencias y conocimientos, los cuales se ven reflejados a través de acciones y comportamientos que se desarrollan a lo largo de su proceso de crecimiento integral.

La familia es un núcleo en el cual se construyen principios básicos como identidad, costumbres, respeto, diálogo, tolerancia y convivencia, que mediante los modelos de formación personal enseñan comportamientos que se plasman dentro de la sociedad y frente a su contexto familiar, es por ello que el rol de la familia se encuentra constituido por características especiales y funcionales que son transmitidas de generación en generación impactando así de forma negativa o positiva el contexto social, personal, emocional, familiar y sentimental de los individuos a través de los valores y las conductas aprendidas dentro del espacio, es por esto que la formación establecida por parte del núcleo familiar hacia los menores se reconocen como bases principales para el inter relacionamiento social de los individuos y además de esto contribuye a la

construcción de los roles de los individuos en el entorno social y familiar de los mismos (Suárez & Vélez, 2018).

Puesto que el desarrollo de la familia y los procesos de formación integral tienen gran influencia frente a las problemáticas sociales como la violencia intrafamiliar, el desarrollo de Trastorno Disocial y la Conducta Antisocial y Delictiva en los menores, dado a través de este ambiente, se estructuran y se incorporan conductas rebeldes y peligrosas que violan las normas sociales, los derechos humanos de las personas y la integridad de las víctimas, situación por la cual la violencia intrafamiliar es considerada como uno de los principales flagelos que afecta integralmente a una sociedad (Orozco et al., 2020).

Respecto a esto, la violencia intrafamiliar, la falta de afecto y el desbalance familiar; son acciones negativas, las cuales influyen en el proceso de crecimiento de los menores y genera un retroceso en los mecanismos de interrelación, comunicación, desarrollo social y personal, en donde a través de sus conductas y acciones alteran la normatividad de la sociedad, y generan consecuencias negativas en aspectos emocionales, psicológicos, físicos, comportamentales y actitudinales (Suárez & Vélez, 2018).

Teniendo en cuenta el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de la Organización Panamericana de la Salud, para la Organización Mundial de la Salud (2002) se establece que “la violencia es una de las principales causas de muerte en población de 15 a 44 años, en la cual se le asigna la responsabilidad del 14% de defunciones en población masculina y del 7% de defunciones en población femenina” (p.2).

De acuerdo a la información suministrada por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2019) la violencia intrafamiliar ha presentado un aumento significativo durante los últimos años en cuanto a la violación y vulneración de los derechos civiles y

humanos de los NNA, en donde a lo largo de ese año se presentaron 22.613 casos de presunta agresión sexual en niños, niñas y adolescentes, 11.600 casos de violencia intrafamiliar hacia niños, niñas y adolescentes y 11.086 casos de violencia interpersonal en niños, niñas y adolescentes.

Además de estas cifras, a lo largo del 2020 se dio un aumento significativo respecto a los casos de violencia intrafamiliar hacia menores de edad de acuerdo a los informes de la (Policía Nacional [PONAL], 2021) donde se establece que en el año 2020 se presentaron 174 casos de violencia intrafamiliar en menores de edad de género femenino con arma blanca o cortopunzante, 1.215 casos de violencia intrafamiliar en niñas adolescentes con objetos contundentes, 777 casos de violencia intrafamiliar hacia niñas adolescentes sin reporte de armas u objetos utilizados, 383 casos de violencia intrafamiliar hacia niñas adolescentes sin empleo de armas, 4 casos de violencia intrafamiliar a hombres adolescentes con uso de arma de fuego, 453 casos de violencia intrafamiliar en contra de hombres adolescentes con uso de objetos y 196 casos de violencia intrafamiliar ejercida hacia niños menores de edad con el uso de arma blanca o cortopunzante.

Es así como la violencia intrafamiliar ocasiona grandes consecuencias y afectaciones en sus víctimas, como lesiones físicas de nivel temporal o permanente, trastornos psicológicos como baja autoestima, inseguridad, rabia y culpa, además de esto también se puede desencadenar trastornos comportamentales, problemas para desarrollar actividades cotidianas y dificultad al establecer pensamientos y elecciones lo cual conlleva a maximizar los conflictos internos dentro de su familia y sus relaciones interpersonales y sociales (Zamora & Rodríguez, 2021).

Para Ríos (2018) el crecimiento de los menores dentro de un núcleo familiar violento genera un proceso de enseñanza y aprendizaje mediante las acciones observadas, las cuales quedan impresas en la psiquis del menor, generando así un hábito negativo en la conducta

personal, social, privada y pública del mismo, es por ello que dichos comportamientos permanecen durante toda la vida de la persona formando así malos comportamientos, los cuales generan una conducta de gravedad agresiva.

Es así como la violencia intrafamiliar es considerada como factor de gran influencia sobre el desarrollo de trastorno disocial, pues la vivencia en familias disfuncional con problemas familiares y la influencia de la violencia física y psicológica establecen una relación directa en la adherencia de comportamiento disocial pues a través de las experiencias vividas se amplifican las conductas negativas, transmitiendo las generacionalmente y afectando la integridad de sus miembros (Barón & Hernández, 2013).

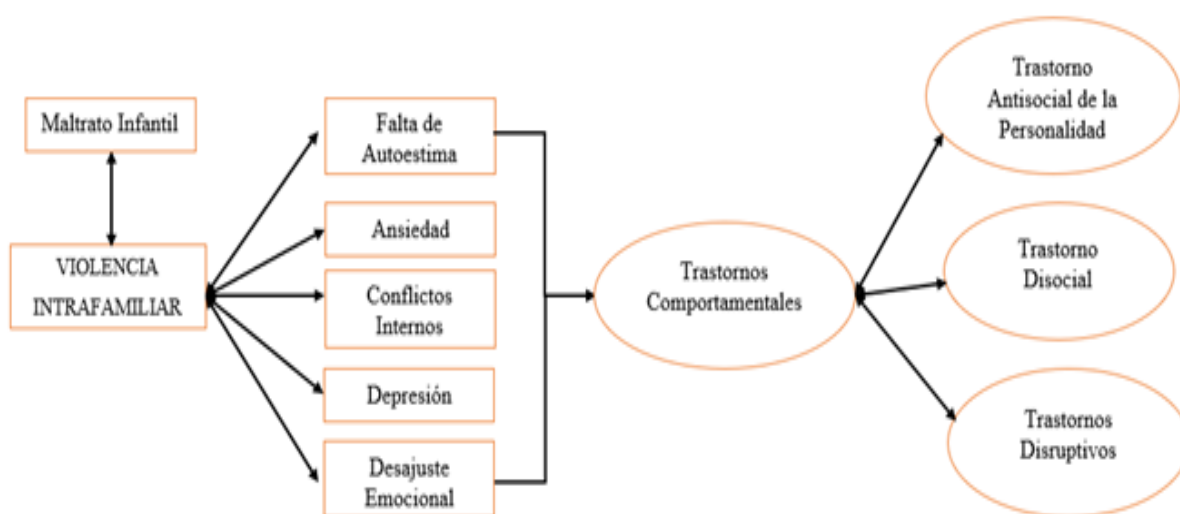
Se estima que los casos de violencia intrafamiliar se presentan a través de prácticas disciplinarias severas, aplicación de prácticas disciplinarias por parte de la madre como rechazo verbal y castigo físico con severidad, casos elevados de severidad con presencia de comportamientos como agresión física, prácticas severas de agresión verbal, castigos severos corporal moderado y prácticas de severidad de castigo verbal moderado, lo cual genera en los menores cuadros de conductas agresivas con un 19% de casos y 45 casos en los que se evidencia el desarrollo de conductas antisociales (Jiménez et al., 2019).

En igual forma se puede establecer que la violencia intrafamiliar es un proceso de aprendizaje y de adherencia de comportamientos agresivos y disociales, los cuales se aprenden a lo largo del desarrollo del individuo dentro de un entorno disfuncional, la violencia intrafamiliar es una problemática de gran importancia frente al desarrollo personal y social de las víctimas, pues a través de las experiencias de violación de derechos civiles de forma directa o indirecta asumen los comportamientos evidenciado a lo largo de su desarrollo familiar y los reflejan a lo largo de su interacción social, sentimental, laboral, educativa y personal (Salazar, 2008)

Por consiguiente, las personas con trastorno disocial se caracterizan por llevar a cabo acciones como: violentar sus hogares, crueldad física hacia los animales y las personas, destrucción de propiedades, agresiones sexuales a menores, violencia física y verbal a las personas, lo cual genera grandes cambios psicológicos dentro de las personas que padecen, agudizando los comportamientos agresivos y desafiantes.

Figura 1

Modelo Estructural de Violencia Intrafamiliar como Predictor de Problemas de Conducta



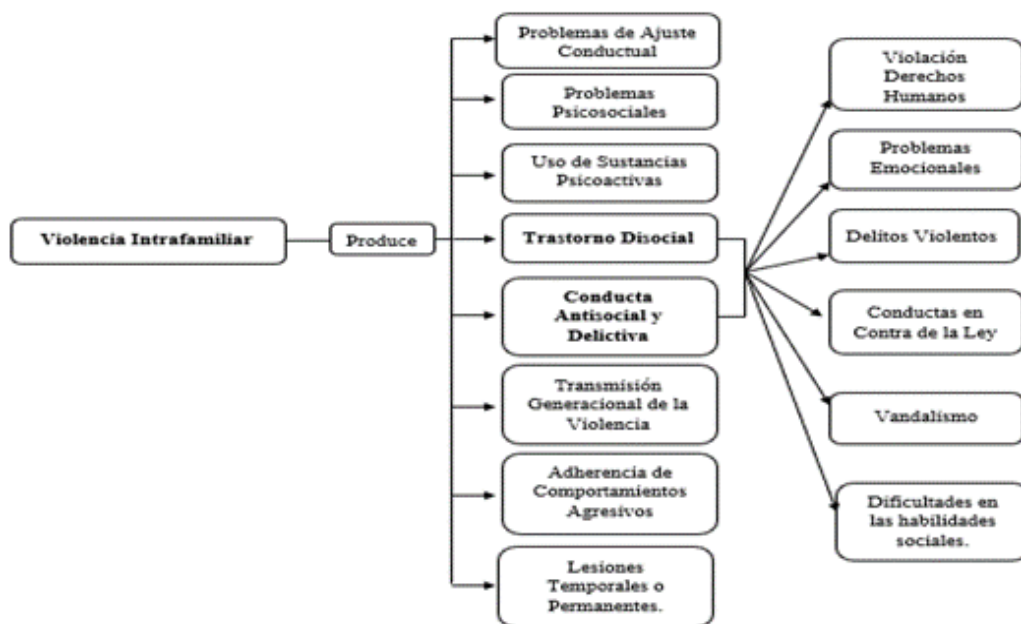
Fuente. Problemas De Conducta En Niños Víctimas De Violencia Intrafamiliar: Reporte De Profesores (pp. 3-11), por Frías, Fraijo, & Cuamba, 2008. *Estudios De Psicología (Natal)*.

<https://www.scielo.br/j/epsic/a/QcVNSJCB4dkfZ5YMBnCbcZS/?format=pdf&lang=es>

Nota. La violencia intrafamiliar considerada, es únicamente la ejercida hacia los menores, ya sea de forma directa o indirecta, dado a que el principal objetivo y enfoque de la presente monografía, es explicar la relación de la violencia intrafamiliar frente al desarrollo de trastorno disocial en NNA.

Figura 2

Relación de la Violencia Intrafamiliar, el Trastorno Disocial y la Conducta Antisocial y Delictiva



Fuente: Realización Propia.

De acuerdo con Andrade, Barboza & Lozada (2012) el trastorno disocial se presenta por factores psicosociales, biológicos y neuropsicológicos, lo cuales generan un proceso de influencia negativa en el comportamiento del menor, de este modo encontramos que los factores establecidos son:

Tabla 1*Clasificación Factores que Predisponen el Trastorno Disocial*

Factores De Riesgo Que Predisponen El Trastorno Disocial		
Factores Psicosociales	Factores Biológicos	Factores Neuropsicológicos
Violencia Psicológica	Factores Genéticos Heredados	Afectación del Lóbulo Frontal
Violencia Verbal		del Cerebro Interfiriendo en la
Carencias Afectivas por Parte		Capacidad de Planificar,
de los Padres de Familia hacia		Evitar Riesgos y Aprender de
los Menores		Malas Experiencias
Violencia Sexual		
Violencia Intrafamiliar		
Maltrato Infantil		
Estilos de Crianza Permisivos		
o Estrictos		
Desigualdad Social		
Carencias Económicas		
Influencia del Entorno		
Conflictos Sociales		

Fuente. Factores de Riesgo Biopsicosocial Que Influyen En El Desarrollo Del Trastorno Disocial En Adolescentes

Colombianos (p. 8 – 17), por Andrade, Barbosa & Lozada, 2012, Revista Internacional de Psicología.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6161402>

De acuerdo con los artículos, se puede evidenciar que la Violencia Intrafamiliar se puede considerar como un factor de riesgo en el desarrollo de problemas y trastornos comportamentales, dado a las consecuencias generadas en el proceso de desarrollo personal de los NNA.

Ya que de acuerdo con el estudio realizado por Frías & Gaxiola (2008) se obtuvo como resultado que la violencia intrafamiliar y los episodios de agresión doméstica anticipan el desarrollo de los problemas de conducta antisocial y delictiva por parte de los menores, es así como la conducta antisocial en los menores puede ser considerada como una consecuencia a corto plazo dado a los periodos de agresión a los que fue expuesto el menor.

Por lo tanto, la violencia intrafamiliar de forma directa o indirecta incide y aporta de forma significativa en los problemas psicosociales, problemas de conducta, alteraciones emocionales, psicológicas y problemas escolares, dado a los periodos de agresión en los que se desarrollaron, es así como también se estableció que la conducta antisocial en los menores es una consecuencia derivada del abuso infantil (Frías & Gaxiola, 2008).

Así mismo Frías & Gaxiola (2008) establecieron que la violencia intrafamiliar predice el 46% de los problemas de conducta antisocial en los menores, debido a las afectaciones de ajuste conductual, social y emocional que se presentan, ya que la violencia intrafamiliar afecta la integridad de sus miembros y del mismo modo adhiere modelos violentos en el relacionamiento familiar y personal.

Por otro lado, Bocanegra (2018) a través de su investigación tuvo como resultado que la violencia intrafamiliar ha generado una prevalencia en los menores diagnosticados con Trastorno Disocial, dado a la vulnerabilidad y a la agresión constante en la que se encuentran, además de esto también pudo establecer en su estudio, “que la prevalencia del trastorno disocial en

adolescentes es del 8.8%, en la cual el 68% de los participantes del estudio que presentaron trastorno disocial fueron víctimas de violencia intrafamiliar” (p. 25), es así como pudo estimar que los varones tienen mayor incidencia en desarrollar trastorno disocial. ,

Es así la violencia intrafamiliar presenta gran influencia en el desarrollo de trastorno disocial, dado a las afectaciones generadas, en donde algunos de los casos de violencia intrafamiliar presenciados por los menores dentro de su núcleo familiar son: malos tratos, críticas, amenazas, gritos, insultos y peleas con, burlas hacia ellos, violencia por parte de las madres hacia los menores, violencia por parte del padre de familia, violencia por parte de los hermanos, en el cual a través de estas acciones se fomentan altos niveles de agresividad y adherencia de conductas antisociales dado al nivel de exposición al cual se encuentran expuestos los menores (González et al., 2018).

De acuerdo con esto, puede considerarse la Violencia Intrafamiliar como un factor de riesgo importante en el desarrollo de problemas y trastornos en la conducta de los NNA, ya que la dinámica familiar es considerada como un entorno de aprendizaje de comportamientos adquiridos a lo largo de su crecimiento y los cuales se evidencian en el proceso de socialización, adaptación y participación dentro de un entorno (Meléndez et al., 2017).

Figura 3

Tipos De Investigación Sobre La Violencia Intrafamiliar Y Su Relación En Problemas Comportamentales En NNA.



Fuente. Realización Propia.

Nota. Artículos implementados en la elaboración de la monografía, enfocados en la violencia intrafamiliar y su relación frente al desarrollo de problemas comportamentales en los menores.

A través de la anterior gráfica, se puede evidenciar el tipo de investigación implementada en los artículos seleccionados, en donde la mayoría de investigaciones se desarrollaron bajo una metodología mixta, la cual permitió abordar las problemáticas de violencia intrafamiliar, problemas comportamentales y trastorno disocial en NNA, desde un enfoque teórico y práctico, permitiendo así tener mayor claridad y profundidad sobre los temas de investigación y del mismo modo comprender la realidad de la violencia intrafamiliar y como este tipo de problemáticas puede generar en los menores unas afectaciones y consecuencias respecto a su conducta.

Figura 4

Tipos de problemas comportamentales a causa de la violencia intrafamiliar



Fuente. Realización Propia.

La presente gráfica permite conocer los temas de estudio de los artículos seleccionados, es así como se pudo conocer que la mayoría de estos se enfocaron en el impacto de la violencia intrafamiliar en los menores y la relación de esta en el desarrollo trastorno disocial o de la conducta en NNA, por lo tanto, la anterior gráfica aparte de ser un referente acerca de los temas y enfoques de investigación, permite evidenciar que la violencia intrafamiliar ha sido un tema de diversos estudio a lo largo de los años.

Marco Conceptual

Adolescencia

La adolescencia ha sido establecida por la (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2017) como el periodo de crecimiento que se establece después de la niñez y antes de la etapa adulta la cual se establece desde los 10 hasta los 19 años, en el que se experimenta un crecimiento rápido respecto a su estado físico, cognitivo y psicosocial, influyendo de forma significativa en la manera en cómo piensa, actúa, interactúa y toma decisiones entorno a su vida.

Por lo anteriormente mencionado se establece que, “ a partir de la adolescencia se evidencian pautas de comportamiento respecto a la alimentación, actividad física, consumo de sustancias psicoactivas y el desarrollo sexual del menor, dado al proceso de crecimiento y desarrollo biológico, social y psicológico” (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2017).

De otra parte, el artículo 34 de la Ley 57 de (1887) de Colombia se contempla impúber aquellos menores de 14 años, dado a la falta de maduración en su mentalidad y personalidad, razón por la cual los NNA, se encuentran protegidos por los Derechos de los Niños en los cuales se pueden encontrar: derecho a la vida, la salud integral, física, emocional, psicológica, sexual, la protección, la educación de calidad, la justicia, la presunta inocencia, a una familia y derecho frente a la prevención de conductas que atenta contra su desarrollo, integridad y dignidad.

Según Erikson (1996), mediante su teoría sobre desarrollo psicosocial, se da a conocer que el desarrollo de las personas y la etapa adolescente se reconoce como la etapa en la cual las personas no solamente conocen y exploran su identidad, sino que además de esto reconocen cada una de sus características personales, físicas, su objetivo como individuo, establecen pautas para el desarrollo de su personalidad, sus creencias, ideas y su identidad.

De igual forma Sanders (2013) establece que la adolescencia es un proceso de transición frente a las etapas de desarrollo integral de los menores, por medio de su desarrollo cognitivo, su razonamiento y su progresión del pensamiento.

No obstante, la adolescencia se considerada como proceso de vulnerable, dado al desarrollo de conductas de riesgo, las cuales se pueden desarrollar por sí solas o por influencia del entorno en el que se desarrolla, presentando así consecuencias a nivel de salud, económicas y sociales (Borrás, 2014).

Para Allen & Waterman (2022) la adolescencia se encuentra dividida en 3 etapas:

Adolescencia Temprana. Se desarrolla a partir de los 10 a los 13 años, la cual se caracteriza por la presencia de cambios corporales, los cuales pueden generar en los menores en algunos casos estados de curiosidad y ansiedad, dado a los cambios a los que se está enfrentando, en donde las ideas o los pensamientos adquiridos por este tipo de situaciones pueden ser extremistas lo cual conlleva a generar una mayor necesidad de privacidad.

Adolescencia Media. Se presente desde 14 a los 17 años, en la cual los menores evidencian cambios que permiten conocer el inicio de su pubertad hasta su etapa de adolescente medio, aparte de esto los menores dan sus primeros pasos frente al interés en las relaciones amorosas y se evidencia una diferencia en su forma de pensar dado a la maduración en la que se encuentra el menor.

Adolescencia Tardía. La etapa se desarrolla entre los 18 y los 21 años en la cual los menores ya completaron su desarrollo personal y suelen tener mayor control sobre sus impulsos, la forma de actuar y de pensar.

Maltrato Infantil

El maltrato infantil es una problemática con grandes afectaciones dentro del proceso de desarrollo de los NNA víctimas de malos tratos, humillaciones, agresiones a nivel físico, verbal y psicológico, que se presentan en los diferentes entornos y espacios en los que el menor se desarrolla, situación por la cual aquellas (os) menores víctimas de maltrato

infantil presentan una adherencia de comportamientos los cuales son replicados así sus pares y a diferentes personas a través de su proceso de crecimiento personal manifestando en ellos trastornos comportamentales, conductuales, psicológicos y emocionales, es por esta razón que el maltrato infantil a partir del vínculo familiar genera grandes afectaciones tanto en el proceso de formación de los menores como en los mecanismos de desenvolvimiento de los mismos, pues a través de estas acciones se alteran los procesos de formación y se implementan los comportamientos de miedo, resistencia al dolor, aprendizaje y adherencia de conductas negativas y violentas (Morelato, 2011).

Con respecto a esto, Morelato (2011) establece que, el maltrato infantil puede ocasionar consecuencias negativas y significativas en el proceso de crecimiento personal de los menores, en donde a partir del desarrollo de factores negativos, modifican e influyen la respuesta de los menores ante casos de violencia directa e indirecta, obteniendo así una respuesta predispuesta, enfocada en resultados negativos y no adaptativos, por el nivel de afectaciones generadas en el entorno familiar, así su personalidad y su desarrollo integral. Es por esto que, el maltrato infantil genera en los menores comportamientos resilientes, los cuales se adquieren a través de comportamientos violentos y disociales, generando en los NNA afectaciones en sus procesos de formación, sus derechos humanos, la disminución de su autoestima, pensamientos negativos, desafiantes, violentos, depresión, ansiedad, trastornos de personalidad y de comportamiento.

De igual forma Morelato (2011) establece que, la reincidencia del maltrato infantil genera en los menores traumas y afectaciones en su proceso personal, proceso de relacionamiento social, personal y sentimental, los comportamientos violentos implementados dentro en su entorno familiar, sin duda alguna el maltrato infantil genera en los menores unos factores de riesgo que alteran los procesos de desarrollo personal y la visión que estos tienen sobre la vida, afectando su calidad de vida, vulnerando su estabilidad emocional y física, es por esto que los factores biológicos, psicológicos y neuropsicológicos tienen gran influencia en la formación de los menores desde el rol de los padres y a su vez emergen a la vulnerabilidad de los menores.

Por ende, la vulnerabilidad presentada a partir del maltrato infantil, puede ejercer en los menores víctimas de violencia intrafamiliar, la amplificación y transmisión de comportamientos disociales de generación en generación, presentando continuidad en su desarrollo a partir de las diferentes componentes y características personales, generando así un déficit en habilidades de interacción social, baja autoestima, problemas intelectuales, depresión, psicosis, falta de empatía, apego disfuncional, dificultad en la resolución de problemas y toma de decisiones (Morelato, 2011).

Tipos de Violencia

Violencia Física

La violencia física se caracteriza por la presencia de actos que causen afectaciones directas y daños no accidentales a través del uso de la fuerza física o la manipulación de objetos, los cuales tienen como enfoque principal generar un impacto y una afectación directa en el cuerpo y en la vida de las víctimas, la violencia física puede presentarse a través de golpes,

sacudidas, lanzamiento de objetos, estrujones o conductas violentas las cuales causan daños a mediano, corto y largo plazo (Córdova et al., 2019).

Es por esto que la violencia física es considerada como una conducta activa la cual genera riesgo sobre el desarrollo del individuo, presentándose casos de lesiones físicas a causa de golpes, estrangulamientos, uso de objetos, armas y químicos con el fin de generar daño a una persona en particular. La violencia física es una conducta la cual representa una amenaza en el desarrollo personal de la víctima, pues a través de esta problemática se evidencia una influencia directa dentro del desarrollo intelectual, integral y psicosociales de los mismos (Córdova et al., 2019).

La violencia física a nivel familiar se caracteriza por los castigos corporales severos, golpes traumáticos, casos de muerte a causa del uso excesivo de la fuerza, castigos físicos los cuales generan en sus víctimas un sufrimiento corporal, malestares inminentes en su salud y arrollamientos a través del uso de vehículos (Córdova et al., 2019).

La violencia física es una problemática que se presenta en diferentes espacios personales y sociales, en los cuales los comportamientos hostiles y violentos, establecen consecuencias significativas dentro de la vida y el entorno de las víctimas, a partir del desarrollo de conductas fuera de control, comportamientos abusivos, generando así en las víctimas una vulneración entorno a sus derechos y su crecimiento personal (OMS, 2020)

Violencia Verbal

La violencia verbal es considerada como aquellos actos en los cuales se agrede y se afecta intencionalmente la vida de una persona a través del lenguaje obsceno, humillante, insultante, denigrante y ofensivo, utilizado con el fin de generar una vulneración directa en sus víctimas y disminuir su autoestima (Santorum & Navarro, 2021).

La violencia verbal es una problemática que suele acompañarse de violencia psicológica y violencia física, presentándose activamente en entornos familiares, sentimentales y de trabajo, afectando el desarrollo de las víctimas y su proceso de integración personal, la violencia verbal son comportamientos injustificados y crueles, que se desarrollan a lo largo del crecimiento personal del victimario logrando ejercer un control sobre sus víctimas y sobre su entorno en general, sin duda alguna la violencia verbal es una problemática encaminada en la enseñanza y en el aprendizaje de los comportamientos y las agresiones antisociales, los cuales generan consecuencias en la vida de las víctimas, logrando generar en ellas emociones negativas, desgaste mental y afectaciones importantes en el autoestima de las mismas (Santorum & Navarro, 2021).

Razón por la cual se puede establecer que, la violencia verbal del mismo modo que la violencia física, psicológica y sexual, son acciones las cuales denigran la vida de las víctimas y generan en ellas una variedad de afectaciones personales, sociales y familiares dado las experiencias negativas a las cuales fueron expuestas, la violencia verbal al igual que los otros tipos de violencia puede presentarse dado a un proceso de aprendizaje, imitación y observación frente al uso de palabras humillantes, hirientes y ofensivas, que pueden causar daños y consecuencias irreparables dentro de su rendimiento personal, social y educativo de las víctimas, dado la agresividad y la violencia con la cual se desarrolla la víctima dentro de sus entornos familiares (Santorum & Navarro, 2021).

Violencia Psicológica

Comportamiento que se caracteriza por generar en sus víctimas un desbalance y un sufrimiento a nivel psíquico y emocional; a través de afectaciones verbales que buscan generar en las víctimas miedos, sentimientos de culpa, intimidación, amenazas, restricciones,

descalificaciones, humillaciones y aislamiento social a través de gritos e insultos que causan daños en la psiquis de la persona acompañados de maltrato físico (Acosta et al., 2017).

La violencia psicológica es una problemática que puede desarrollarse en un estado activo o pasivo, en donde la violencia activa se caracteriza por el uso prolongado de insultos, disminuyendo y agrediendo emocional y psicológicamente a la víctima, en donde debido a la constante exposición de la víctima hacia el maltrato psicológico, esta toma como natural las conductas implementadas así su ser, aceptando y minimizando el daño causado, por otro lado la violencia pasiva se caracteriza por el abandono emocional al que el victimario somete a su víctima, logrando ejercer en ella un poder en su pensamiento, forma de actuar y de sentir (Lena & Restrepo, 2016)

La violencia psicológica tiene como función principal, el control sobre el desarrollo personal de las víctimas a través de la desvalorización continua de las creencias personales, aislamiento social, toma de decisiones personales bajo presión, tender trampas a sus víctimas con el fin de generar en ellas un descontrol personal, amenazas de suicidio por comportamientos no aprobados por sus victimarios, insultos verbales, crueldad mental, conductas en las cuales se les obliga a las víctimas a disminuir su interacción social, personal, familiar, laboral, económico, estableciendo así en las víctimas sentimientos de culpa, miedo, rabia, baja autoestima, depresión, ansiedad, alteraciones emocionales, descompensación mental, estrés post traumático y pérdida de habilidades sociales (Lena & Restrepo, 2016).

Violencia Sexual

La violencia sexual es una problemática que se presenta mediante malos tratos sexuales, relaciones sexuales sin consentimiento, forzadas o impuestas, además de esto se acompañan de acciones humillantes, desgastantes y que generan un riesgo en la vida de las víctimas por los

maltratos físicos a los que son expuestos. La violencia sexual es una problemática que se presenta dentro y fuera del núcleo familiar, en donde las principales víctimas son mujeres, NNA, personas homosexuales y transgéneros (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021).

La violencia sexual es considerada como aquellos comportamientos que amenazan con la integridad y la vida sexual de una persona, es por esto que la violencia sexual se evidencia a través de matrimonios concertados entre menores de edad y mayores de edad condicionando su vida sexual, el uso indebido de material sexual de las víctimas mediante procesos como el sexting y el grooming sin el consentimiento de la persona generando una consecuencia negativa en el desarrollo del mismo, la explotación sexual de los menores mediante la prostitución, la pornografía infantil y el rechazo de la orientación e identidad sexual de una persona (López, 2020).

Este tipo de problemáticas suelen desencadenarse y acompañarse de agresiones físicas, psicológicas, verbales, emocionales, amenazas, comunicación forzada e inapropiada, insinuaciones sexuales no deseadas, la violencia sexual es una situación que también se puede presentar mediante el uso de sustancias estupefacientes, en personas con limitación mental o con dificultades cognitivas severas, en donde a través de estos comportamientos se vulneran la estabilidad de las víctimas y establecen una violación directa en los derechos y en la integridad de las víctimas (Organización Mundial de la Salud [OMS], (2021).

Estilos de Crianza Permisivos

Los estilos de crianza son aquellos vínculos de contacto y cercanía que se establecen entre los menores y sus cuidadores, los cuales a través de este tipo de formación establecen aspectos fundamentales para el desarrollo de los NNA, en cuanto a su personalidad, su psicología y su proceso de interacción personal, por lo tanto el estilo de crianza permisivo se caracteriza por

el desarrollo del menor dentro de un escenario totalmente autónomo, en donde los padres de familia o los cuidadores liberan al menor y dejan a un lado el control, la autoridad, las restricciones y los castigos, con el fin que el menor actúe libremente sin importar los resultados negativos que se desprendan del actuar en los diferentes entornos. (Duarte et al., 2016).

En consecuencia, se establece que los estilos de crianza permisivos se caracterizan por el desarrollo de conductas dominantes, desobedientes, insolentes, hostiles, con poca tolerancia a la frustración, manipulación, inestabilidad emocional y falta de responsabilidad, dado a la falta de pautas para el cumplimiento de normas sociales y familiares. (Villavicencio et al., 2020).

Por lo tanto, a través de los estilos de crianza permisivo se puede evidenciar una influencia directa en los menores respecto a sus conductas, teniendo como resultado el desarrollo de conductas disruptivas, las cuales perturban la estabilidad del menor en los contextos familiares, personales, escolares y sociales, los cuales afectan la interacción y la convivencia directa del menor en estos espacios. (Villavicencio et al., 2020).

Además de esto Jorge & González (2017) establecen que a través de los estilos de crianza permisiva los padres de familia establecen dentro de la formación y la interacción con el menor unos niveles de tolerancia altos que conllevan a autorizar todo lo que el hijo quiera realizar, sin establecer un control sobre las acciones que realizan los menores, es por esta situación que mediante el desarrollo autónomo y permisivo del menor se establecen efectos negativos respecto al proceso de interacción social del menor, dado al desarrollo de conductas agresivas y antisociales, las cuales se complementan con los bajos niveles de autoestima y de madurez personal.

Debido a esto durante las investigaciones realizadas por Jorge & González (2017) se puede evidenciar que los menores que se desarrollaban a través de entorno autónomos y bajo

estilos de crianza permisivos se encontraban altas faltas de disciplinas por los menores, debido a la falta de control establecida por parte de los padres de familia, el desarrollo de conductas agresivas, influencia en el desarrollo de hiperactividad en el menor, conductas retadoras, dificultad al seguir normas y poco respeto hacia la autoridad.

De modo que los estilos de crianza permisivo tienen una relación directa respecto al desarrollo de conductas antisociales y disruptivas, dado a los factores que crianza que se establecieron dentro de su entorno familiar como la poca comunicación, baja estimulación de habilidades emocionales, falta de comprensión en las normas sociales, vínculos afectivos débiles, conductas violentas, falta de control de sí mismo, dificultad en el proceso de aprendizaje y aislamiento social, es por esto que los estilos de crianza permisivo y la falta de control de los padres sobre los menores generan en ellos el desarrollo de actitudes inadecuadas, las cuales impiden un adecuado proceso de formación e integración personal de los menores. (Navarrete & Ossa, 2013).

Factor de Riesgo

Los factores de riesgo han sido considerados por Echemendía (2011) como el conjunto de particularidades y acciones las cuales pueden incrementar la posibilidad de desencadenar o sufrir un determinado problema, generando en las personas la aparición de consecuencias a mediano, corto y largo plazo, además de esto de acuerdo a los estudios psicológicos se puede establecer que los factores de riesgo son situaciones de riesgo impredecibles, los cuales afectan la salud y la integridad de las personas.

Trastorno Disocial por Factor Biológico

El trastorno disocial se caracteriza por la violación de las normas sociales, legales y los derechos de las personas, a través de acciones y comportamientos violentos, hostiles y agresivos de forma continua (Andrade, Barbosa & Lozada, 2012).

El trastorno disocial puede presentarse dado a la falta de regulación de la actividad de la corteza prefrontal, lo cual genera un incremento en los niveles plasmáticos de la testosterona y la concentración de norepinefrina, lo cual puede generar una influencia en la aparición de conductas antisociales y violentas, dado a que el lóbulo frontal es el encargado de los procesos cognitivos, la elección y las conductas de las personas, es así que una malformación en el lóbulo frontal puede ser relacionado con problemas en el comportamiento de las personas, pues dado a la malformación las personas no cuentan con la capacidad de razonar e implementar acciones encaminadas en la elección desde el propia albedrio de forma consiente, lo cual conlleva a reaccionar de forma impulsiva y agresiva (Olweus, Mattsson, Schalling y Löw, 1980; Andrade, Barboza & Lozada, 2013).

Conducta Antisocial y Delictiva

El trastorno de conducta antisocial de la personalidad de acuerdo a la (Guía de Consulta de los Criterios Diagnósticos [DSM- 5], 2013) se caracteriza por el desarrollo de conductas enfocadas en la infracción de reglas o normas sociales y la violación de los derechos humanos, las personas con conducta antisocial tienden a tener carencia de empatía, falta de sensibilidad, engreídos, arrogantes, cínicos, menospreciar los sentimientos de las demás personas, tienen dificultad en tolerar el aburrimiento y pueden desarrollar estados depresivos.

La conducta antisocial está ligada al desarrollo de comportamientos y conductas encaminadas en las transgresión de normas, abusos, infracciones, delitos y perturbación del

orden social, en algunas ocasiones la conducta antisocial puede ocasionar en las personas que la padecen distrofia, trastorno de ansiedad, trastorno depresivo, uso de sustancias psicoactivas, trastorno de somatización, trastorno límite, histriónico y narcisista (Guía de Consulta de los Criterios Diagnósticos [DSM - 5], 2013).

Es por esto que la conducta antisocial se puede presentar mediante actos vandálicos como robos, atracos, agresiones, ofensas, abusos y acosos, es por esto que este tipo de conductas afectan y vulneran la estabilidad física, moral, psicológica y emocional tanto de la persona que presenta este tipo de conductas como sus victimarios, donde a través de comportamientos indebidos generan acciones hostiles, las cuales influyen de forma significativa en el sistema jurídico y legal (Guía de Consulta de los Criterios Diagnósticos [DSM-5], 2013).

Dado a este tipo de características y comportamientos, el trastorno antisocial de la personalidad ha sido denominado como psicopatía, sociopatía o trastorno disocial de la personalidad, pues las conductas como el engaño, la manipulación y el uso de violencia física son unas de las principales características es por estas situaciones que los patrones del trastorno antisocial tienen una persistencia hasta la edad adulta, la cual causa dificultad en los sujetos que padecen de este tipo de trastornos ante la adaptación de normas sociales, incurriendo en el comportamiento delictivo (Guía de Consulta de los Criterios Diagnósticos [DSM - 5], 2013).

Con referencia a ello la (Guía de Consulta de los Criterios Diagnósticos [DSM - 5], 2013) establece que unas de las principales características del trastorno antisocial de la personalidad son: destrucción de propiedad, hostigamiento, robos, participación en actividades ilegales como estafas, conductas impulsivas, incapacidad para planificar las cosas, dificultad a la hora de tomar decisiones, cambios repentinos de estado de ánimo, trabajo, lugar de residencia, se irritan con facilidad, son agresivos, son despreocupados, inseguros, tienden a involucrar en casos de

consumo de sustancias psicoactivas, son irresponsables, tienen poco remordimiento sobre las consecuencias de sus actos, indiferentes, superficiales y justifican sus conductas.

Además de esto, las personas con trastorno antisocial de la personalidad se caracterizan por menospreciar los sentimientos de las demás personas, no tienden a generar una preocupación realista sobre sus problemas, su personalidad es arrogante, presentan una tendencia a la explotación en sus relaciones sexuales, pueden no ser autosuficientes, intolerantes al aburrimiento, en ocasiones cuentan con un estado de ánimo depresivo, por lo cual pueden desarrollar trastornos de ansiedad, depresión, uso de sustancias psicoactivas, trastorno límite de personalidad, histriónico y narcisista (Guía de Consulta de los Criterios Diagnósticos [DSM - 5], 2013).

Es por esto por lo que, el trastorno antisocial de personalidad se encuentra relacionado con las condiciones socioeconómicas y el entorno en el que se desarrolla el individuo, generando una reincidencia de este trastorno dentro de su entorno familiar, social, personal, educativo y laboral.

Marco Normativo

El desarrollo de las políticas públicas frente a la protección, promoción y respeto de los niños, niñas y adolescentes de Latinoamérica se encuentran fundamentado bajo directrices y organismos fundamentos de la OEA y el Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente (IIN), los cuales a través de su consejo directivo buscan aportar al “diseño, implementación y acompañamiento de políticas y prácticas legislativas a nivel nacional y regional que permitan fomentar el desarrollo integral y los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes (IIN, 2022, P.5)”.

Es así como a lo largo de Latino América encontramos diversas leyes que buscan no solamente prevalecer los derechos fundamentales de los menores, sino que también buscan establecer leyes las cuales castiguen los comportamientos antisociales y delictivos adoptados por los menores, en los cuales se encuentran:

Tabla 2

Características de los sistemas de responsabilidad penal juvenil en América Latina.

País	Año	Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en América Latina	Características Legislativas
Brasil	1990	Estatuto del Niño y Adolescente - A Doctrina da Proteção Integral á criança e ao adolescente ea proteção socioambiental (LEY 8069 del 13 de Julio de 1990).	Los menores de 18 años son considerados penalmente como inimputables. Se establece la punibilidad frente al derecho penal en cuanto a conductas tipificadas como delitos o faltas en menores de 14 a 18 años. Las sanciones juveniles dentro del Estatuto son denominadas medidas socioeducativas, las cuales tratan en la advertencia y la obligación del menor para reparar el daño ocasionado.
Perú	1992	Código de los Niños y los Adolescentes de Perú.	“Regula la respuesta estatal al delito de los menores de 18 años sin resolverse dogmáticamente” (p. 20, Unicef, 2006).

Guatemala	2004	Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia	<p>El “Sistema de Justicia del Adolescente Infractor se Orienta en su Rehabilitación y encaminado a su bienestar” (p.20, Unicef,2006).</p> <p>La limitación de la “privacidad de la libertad tiene un plazo máximo de 3 años” (p. 21, Unicef, 2006).</p> <p>Los menores entre los 13 y antes de los 18 años “son considerados como adolescentes en conflicto con la ley penal por aquellas conductas que violen la ley penal” (p. 21, Unicef, 2006).</p> <p>Los niños (as) que constituyan un delito serán objeto de atención médica, psicológica y pedagógica.</p> <p>Las consecuencias jurídicas hacia los menores son consideradas como Sanciones Socioeducativas.</p> <p>Las sanciones “respecto a la privación de la libertad se señalan como último recurso, la cual se puede llevar a cabo mediante:</p>
------------------	------	--	---

Domiciliaria, Tiempo Libre, Centros Especializados de Fines de Semana y Centros Especializados de Cumplimiento en Régimen Abierto, Semiabierto y Cerrado” (p.22, Unicef, 2006).

“La privación de la libertad para adolescentes desde los 15 a los 18 años será de 6 años” (p.23, Unicef, 2006).

La “privación de la libertad para adolescentes entre 13 y 15 años será de 2 años” (p. 23, Unicef, 2006).

Honduras	1996	Código de la Niñez y de la Adolescencia (LEY del Menor Infractor de el Salvador) Decreto 73-96 del 30 de mayo de 1996	Los menores entre los 13 y los 14 años no son sometidos a sanciones en las cuales se vean implicados en la privación de su libertad. Los menores de 13 años no serán expuesto o incluidos en la justicia penal para adolescente y están exceptos de responsabilidad a excepción de la civil.
-----------------	------	--	---

			<p>La privación de la libertad establecida para un delito a partir de la ley penal puede ser un periodo máximo de 6 meses, aun así, el período de privación en ningún caso podrá exceder de 6 años.</p>
Bolivia	1999	<p>Código del Niño, Niña y Adolescente (LEY 2026 aprobada el 27 de octubre de 1999)</p>	<p>Las responsabilidades de los menores frente a las “conductas tipificadas como delitos se aplicarán en personas entre los 12 y menores de 16 años” (p. 24, Unicef, 2006).</p> <p>Las personas entre los 16 y los 21 años serán sometidos a la legislación ordinaria por sus conductas.</p> <p>A los menores de 12 años se les realizará previa investigación por sus conductas delictivas, en la cual se impondrán medidas de protección y no se aplicarán medidas privativas de libertad.</p> <p>Las consecuencias jurídicas van desde la “privación de la libertad</p>

			admitida como detención preventiva” (p. 24, Unicef, 2006).
Paraguay	2000	Código de la Niñez y la Adolescencia (LEY 680 de diciembre de 2000)	<p>“Regula el Sistema de Responsabilidad Aplicada a los Adolescentes Infractores a la Ley Penal” (p.25, Unicef, 2006).</p> <p>“La aplicación de la medida privativa de la libertad para conductas delictivas en menores será tenida en cuenta como último recurso” (p. 27, Unicef, 2006).</p> <p>“La penalidad frente a la privación de la libertad será mínima de 6 meses o máximo de 4 años” (p. 27, Unicef, 2006).</p> <p>“A la hora de que el menor cumpla los 18 años las medidas socioeducativas tendrán una variación según lo dispuesto por el juez” (P. 27, Unicef, 2006).</p>
Ecuador	2003	Código de la Niñez y la Adolescencia (LEY 100	Trata temas respecto a los adolescentes infractores y frente a menores en situación de riesgo.

	aprobado el 03 de enero de 2003)		<p>Los menores entre 12 y 18 años frente a conductas delictivas serán sujetos a medidas socioeducativas.</p> <p>Los menores de 12 años no son penalmente responsables por lo cual no están sujetos a juzgamiento ni a medidas socioeducativas.</p> <p>La investigación del delito cometido por el menor “se llevará a cabo mediante la investigación de la personalidad del adolescente, su conducta y el medio familiar y social en el que se desenvuelve” (p. 29, Unicef, 2006).</p> <p>La privación de la libertad será como último recurso y por orden estricta de un juez.</p>
República Dominicana	2003	Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.	<p>“Aplicar medidas socioeducativas o sanciones correspondientes con el fin de promover la educación y la atención integral para adolescentes en familia y sociedad” (p. 30 – 31, Unicef, 2006).</p>

“Los menores de 13 años no serán responsables penalmente” (p. 31, Unicef, 2006).

Regula los estudios psicológicos y socio familiares, desde la psicología y el trabajo social con el fin de explicar la conducta del menor.

“La privación de la libertad para adolescentes entre 13 y 15 años será de 1 a 3 años” (p. 32, Unicef, 2006).

“La privación de la libertad para adolescentes entre 16 y 18 años será de 1 a 5 años” (p. 32, Unicef, 2006).

Venezuela	1998	Ley Orgánica para la Protección del Niño y el Adolescente (LEY 5266 aprobada el 03 de septiembre de 1998).	<p>El sistema aplica la responsabilidad de los menores entre los 12 y antes de los 18 ante hechos punibles.</p> <p>Las sanciones y su ejecución tienen una diferencia en cuanto a los menores que tienen entre los 12 y los 14 años no cumplidos en comparación a los menores entre los 14 y los 18 años no cumplidos.</p>
------------------	------	--	--

La reincidencia en delitos tiene una sanción máxima, igual o mayor a 5 años.

La privación de la libertad por incumplimiento en otras medidas puede ser hasta por 6 meses.

Uruguay	2001	Código de la Niñez y la Adolescencia (Aprobado el 19 de diciembre de 2001).	<p>“Establece que solo se puede someter a un proceso penal a un adolescente cuya acción u omisión sea un hecho constitutivo como infracción a la ley penal” (p. 34, Unicef, 2006).</p> <p>“Las sanciones socioeducativas dispuestas por el juez ante los comportamientos imputados del adolescente pueden ser no privativas o privativas de la libertad” (p. 35, Unicef, 2006).</p> <p>“La privación de la libertad es el último recurso y se debe aplicar durante el periodo más breve que proceda” (p. 35 -36, Unicef, 2006).</p>
----------------	------	---	---

			<p>“La privación de la libertad tendrá una duración máxima de 5 años y si al cumplir los 18 años se encuentra aún sujeto a la medida cumplirá lo restante de la condena en establecimientos para adultos” (p. 36, Unicef, 2006).</p>
Colombia	2006	Código de la Infancia y la Adolescencia (Aprobado por el Senado el 29 de agosto de 2006).	<p>“Los menores de 14 años son considerados como personas inimpugnables” (p. 36 – 37, Unicef, 2006).</p> <p>Se “regulan los mecanismos para la reparación del daño derivado de conductas punibles realizadas por adolescentes” (p. 36 -37, Unicef, 2006).</p> <p>“Las consecuencias jurídicas van desde las amonestaciones hasta la privación de la libertad” (p.37, Unicef, 2006).</p> <p>“La pena mínima establecida por el Código Penal es de 6 años” (p.38, Unicef, 2006).</p>

En casos de Violación, Asesinato, Extorsión o Secuestro los menores entre los 14 y 18 años pueden ser sentenciados de 2 a 8 años de prisión.

El Salvador 1994 Ley del Menor Infractor (Decreto 863 aprobado el 27 de abril de 1994). La aplicación de la “ley será en mayores de 12 años y menores de 18 años” (p. 40, Unicef, 2006).

Las consecuencias jurídicas van desde la “Orientación, Apoyo Sociofamiliar, Amonestación, Imposición de Reglas de Conductas, Servicios a la Comunidad, Libertad Asistida e Internamiento” (p.40, Unicef, 2006).

“La privación de la libertad para conductas antisociales tendrá una duración hasta de 5 años, con excepción a aquellos menores que tienen 17 años” (p.40, Unicef, 2006).

Costa Rica	1996	Ley de Justicia Penal Juvenil (Ley 7576 aprobado el 06 de febrero de 1996).	<p>La aplicación de la ley será en personas entre los 12 y los 18 años no cumplidos.</p> <p>“Los menores de 12 años con conductas antisociales sus casos serán remitidos al órgano administrativo de protección” (p.41, Unicef, 2006).</p> <p>La privación de la libertad en delitos dolosos su pena es superior a los 6 años.</p>
Panamá	2003	Régimen Especial de Responsabilidad Penal para Adolescencia (LEY 46 aprobada el 06 de junio de 2003).	<p>Existen 3 clases de sanciones: “Sanciones Socioeducativas, Órdenes de Orientación y Supervisión y Sanciones Privativas de la Libertad” (p. 43, Unicef, 2006).</p> <p>Imputan las conductas delictivas en menores de 18 años.</p> <p>“La detención domiciliaria y el régimen de semilibertad tienen una duración máxima de 1 año” (p. 43, Unicef, 2006).</p>

La privación de la libertad en delitos dolosos puede ir desde los 5 hasta los 7 años.

El incumplimiento de las “sanciones socioeducativas, orientación y supervisión pueden tener una privación de la libertad hasta de 4 meses” (p. 43, Unicef, 2006).

Chile	2005	Ley de Responsabilidad Penal de los Adolescentes (LEY 20.084 promulgada el 28 de noviembre de 2005).	“La ley penal frente a delitos aplica en mayores de 14 años y menores de 18 años por infracciones a la ley” (p. 43, Unicef, 2006).
--------------	------	--	--

Las penas privativas no pueden exceder los 5 años si el infractor tuviera menos de 16 años.

Se estipulan casos de suspensión de la imposición de la condena o sustituir la condena prevista.

Fuente. Justicia Y Derechos Del Niño. Fondo De Las Naciones Unidas Para La Infancia

[UNICEF]. (2006).

https://www.unicef.cl/archivos_documento/178/Justicia%20y%20Derechos%208.pdf

Es así, como a través de las leyes colombianas dispuestas en el siglo XIX, establecieron la no exposición de los menores o adolescentes ante tratamientos o procesos jurídicos/legales iguales a los interpuestos para los adultos que vulneraron las normas sociales, pues se consideraba que los menores aún no contaban con el adecuado desarrollo mental, físico, psíquico y emocional el cual les permitiera comprender la gravedad de sus acciones, por lo tanto, no se podía establecer una atención adecuada a los menores frente a sus conductas y su proceso de desarrollo integral.

Dado a estas necesidades, “se crean los Sistemas de Responsabilidad Penal Especial para Adolescentes en Latino América, los cuales han sido constituidos a partir de los años 90 a través de la aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, donde al pasar de los años han sido modificados con el fin de cumplir con las leyes establecidas para los menores de edad y frente a su participación en conductas antisociales y delictivas de cada país (UNICEF, 2006)”.

A raíz de esto en el año 1920, “en Colombia se da inicio frente a la inclusión y participación del adolescente respecto a la ley penal y judicial, donde se crea la jurisdicción especializada para los NNA infractores de la ley penal, estableciendo así un tratamiento diferente frente a la ley penal del adulto, por lo tanto, en este sentido los menores de edad eran vistos como objetos de protección y no como sujetos de derechos” (Holguín – Galvis, 2010. p 287).

Es así como a través del Paradigma de la Protección Integral, conformado por los tratados internacionales y uno de ellos la Convención de los Derechos del Niño, reconocen al niño o adolescente como una persona con derecho y obligaciones, que pueden ser partícipes respecto a un proceso de responsabilidad penal (Holguín – Galvis).

Por lo que a través del Código de Santander (Código Penal de 1837), y a través del artículo 106 del mismo, se establece el tratamiento de los procesos jurídicos en la infancia, los menores de siete años son considerados como sujetos excusables y no se encuentran sujetos a ninguna pena, dicha exclusión se sustenta bajo la falta de capacidad que tienen los menores en esta edad a la hora de comprender de manera lógica y razonable sus comportamientos delictivos, en donde su forma de actuar no puede ser considerada como libre y consciente (Holguín – Galvis, 2010).

Sin embargo, dentro del Código de Santander (Código Penal de 1837) se establece que, aquellos niños (as) entre los 7 y los 10 años son considerados igualmente como sujetos inimputables, en tal sentido los padres de familia son reconocidos como personas a cargo de corregir las conductas antisociales y delictivas de sus hijos, en donde si los padres de familia no pueden corregir y educar al menor se tendrá la opción de enviar a los menores a casas de reclusión con el fin de minimizar los impactos generados por sus conductas, dicha medida podrá ser implementada hasta que el menor cumpla los 17 años de edad dependiendo del delito o la acción por la cual se es juzgado (Holguín – Galvis, 2010).

Así mismo, los menores entre los 13 y los 17 años cuyas conductas se desplieguen de lo delictivo y lo antisocial, se encuentran en la obligación a dar cuenta sobre los actos cometidos, lo cual genera en ellos una responsabilidad legal y jurídica pero dentro de un nivel mínimo (Holguín – Galvis, 2010).

Es así como el SRPA, mediante la Ley 1098 del 2006 adopta e incorpora instrumentos internacionales enfocados en el juzgamiento de los menores, teniendo en cuenta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención de los Derechos de los Niños y la Corte Constitucional, en donde a través de la creación de la ley judicial para menores busca

garantizar no solamente la protección integral de los niños (as) y adolescentes, sino que además de esto se establece un proceso en el cual se vele por los derechos y los deberes de los mismos, estableciendo pautas de judicialización en menores de 18 años los cuales infrinjan la ley penal (Huertas & Morales, 2013).

Es de acuerdo al artículo 142 de la Ley 1098 del 2006 en el que se establece la exclusión de responsabilidades penales a menores de 14 años, los cuales no serán juzgados ni ingresaran dentro de un proceso penal en el cual se le interpongan sanciones por sus actos cometidos, es por esto que los menores de 14 años serán entregados a la policía de infancia y adolescencia los cuales a través del acompañamiento de la autoridad competente verificará la garantía de sus derechos y del mismo modo los policías estarán en la obligación de identificar y recolectar datos sobre la conducta punible del menor (ICBF, 2006).

En tal sentido de acuerdo a la Ley 1098 de 2006 decretada bajo el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) a través de su artículo 178 la finalidad de interponer sanciones a los menores de edad respecto a sus comportamientos antisociales y delictivos, es por ello que se incorporan las amonestaciones y sanciones, creadas con el fin de generar un entorno protector, educativo y restitutivo en el desarrollo de los menores junto con el apoyo de sus familias y especialistas (ICBF, 2006).

Dicho lo anterior a través del artículo 177 del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) se establecen las siguientes sanciones para los menores (ICBF, 2006).

Amonestación. Es conocida como la recriminación por parte de las autoridades judiciales hacia el menor a cerca de las consecuencias obtenidas por su comportamiento delictivo en el cual se procede a realizar una exigencia en torno a la reparación del daño causado, en algunos casos

se condena al pago de los daños a los niños (as) o adolescentes y a los padres de familia mediante el término de una sentencia (P. 82).

Imposición de Reglas de Conductas. Esta sanción se da por un tiempo máximo de 2 años y se caracteriza por la imposición de la autoridad judicial al adolescente sobre las obligaciones o prohibiciones encaminadas en regular su modo de vida y del mismo modo promover y asegurar su formación (P. 82).

Prestación de Servicios a la Comunidad. Se caracteriza por la realización de tareas y actividades de interés general en el que el adolescente las debe realizar de forma gratuita y durante un periodo máximo de 6 meses con una jornada laboral de 8 horas en fines de semana y festivo, con el fin de no afectar su jornada escolar (P. 82).

Libertad Asistida. Es una condición obligatoria impuesta por la autoridad a el adolescente, el cual debe someterse a un monitoreo, asistencia y orientación de un programa especializado en la concesión de la libertad, dicha sanción no puede durar más de 2 años (P. 82).

Internación en Medio Semicerrado. Vinculación del infractor (a) adolescente a programas de atención especializado, en el cual deben asistir de forma obligatoria durante horarios no escolares o en fines de semanas a los centros, está sanción no puede implementarse por más de 3 años (P. 82)

Privación de la Libertad en Centros Especializados. “Centros especializados, en donde de acuerdo con el Código Penal, los menores de 16 a 18 años que sean encontrados culpables en la comisión de delitos se les puede imponer una pena entre 1 a 5 años en centros especializados” (P. 82).

Es así como la justicia penal indica que las sanciones privativas de la libertad pueden aplicarse en adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años hallados responsables de actos delictivos como homicidio doloso, extorsión, secuestro y diversas modalidades que atente

contra la vida de las personas, la privación de la libertad se dará en centros de atención especializada por duración de 2 hasta 8 años, en aquellos casos en que los menores no han cumplido con la pena interpuesta y teniendo en cuenta el tipo de delito cometido este puede continuar con la sanción de la privación de su libertad en centros para infractores mayores de edad hasta los 21 años, es así como las sanciones previstas se cumplirán a través de programas especializados del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2006).

De este modo las anteriores sanciones se deberán aplicar o definirse teniendo en cuenta “la naturaleza y gravedad de los hechos, la proporcionalidad e idoneidad de la sanción atendidas las circunstancias y gravedad de los hechos, las circunstancias y necesidades del adolescente y las necesidades de la sociedad, la edad del adolescente, la aceptación de los cargos por parte del adolescente, el incumplimiento de los compromisos adquiridos ante el juez y el incumplimiento de las sanciones” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2006, p.80)

Como resultado el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y la aplicación de sanciones y medidas son considerados como actos pedagógicos, lo cuales a través de su implementación buscan mejorar la conducta humana, reducir la violencia y el hostigamientos de los menores de edad dentro del entorno en el que se desarrollan, reparar el daño por los actos realizados, construir un tejido social, comunidad y el desarrollo del capital humano mediante la comunicación y el abordaje del delito (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2006).

Metodología

Para la presente monografía se implementó una ruta de selección documental, en la cual se tuvo en cuenta el estado de arte de la Violencia Intrafamiliar Como Factor de Riesgo en el Desarrollo de Trastorno De la Conducta y su Impacto en la Conducta Antisocial y Delictiva en Población Adolescente, tomando como punto de referencia artículos e investigaciones, las cuales permitieron obtener mayor información acerca del tema de estudio, estos artículos e investigaciones fueron recolectadas y se eligieron a través de bases de datos confiables como Biblioteca Institucional, Google Académico, Dialnet, ResearchGate RG, Scielo, Redalyc, entre otras.

La publicación de los documentos seleccionados datan los últimos 10 años, además de esto las características especiales para la búsqueda de la información se basaron en palabras claves como: Violencia, Consecuencias del Maltrato Infantil, Características de Trastorno Disocial, Tipos de Violencia, Estilos de Crianza, Cifras de Menores Maltratados por sus Familiares, Relación de la Violencia Intrafamiliar, Trastorno Disocial o Trastorno de la Conducta, entre otras, es así como estas investigaciones y los documentos utilizados dentro de la monografía, en su mayoría se encuentran escritos en Español, esto dado a que la información que se buscaba, se relacionaba a la población latinoamericana, también fueron seleccionados algunos en idioma Inglés y uno en Portugués, el cual atendía a los requerimientos para el proceso

Figura 5

Proceso de elaboración monografía



Fuente. Realización Propia.

Características de la Violencia Intrafamiliar y el Trastorno Disocial

Violencia Intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es un concepto que ha sido introducido dado a los movimientos realizados por las mujeres a lo largo de 1990, año en el que se hizo visible la violencia conyugal y la violación de los derechos humanos de las víctimas de este tipo de violencia, dado al pensamiento y a la visión culturalmente errónea, asumida por la sociedad frente a las relaciones de pareja, la crianza de los hijos y el papel de las mujeres dentro de la sociedad. (Caicedo, 2005, p.752).

De otro parte para (Freud, 1895;Uribe, 2010) la violencia intrafamiliar se origina dado a la dificultad que se establece a la hora de tramitar la agresividad propia de los seres humanos a través de un comportamiento civilizado, teniendo en cuenta el lenguaje y el pensamiento de las personas, en donde se establece, se desarrolla y se consolida a lo largo del crecimiento personal del individuo y frente a cada una de sus experiencias, generando en los individuos el desarrollo de vínculos los cuales permiten evidenciar las necesidades básicas de las personas y el conocimiento de sensaciones como frustración, impulsos y deseos que se despliegan dentro del proceso de crecimiento e identificación personal.

Salazar (2008) establece que, la violencia intrafamiliar se caracteriza por la implementación de comportamientos violentos que generan afectaciones en el estado físico, sexual y psicológico de las víctimas, por el uso de acciones hostiles como golpizas, aislamiento social, familiar, laboral, amenazas, humillaciones, torturas, explotación y relaciones sexuales sin consentimiento previo.

Por otra parte, a través del Artículo 1 de la Ley 1959 del 20 de junio del 2019 se establece que, la violencia intrafamiliar es considera como un delito, lo cual constituye a una penalización

o sanción dado a las conductas utilizadas en sus pares, generando una violación en los derechos humanos de las víctimas, desencadenando en ellos problemas importantes dentro de su desarrollo personal a nivel psicológico, emocional, físico, lesiones o hasta la muerte de sus víctimas.

Lo anterior confirma que, la violencia intrafamiliar ha sido considerada como una problemática de salud que, afecta los procesos de desarrollo biopsicosocial, incrementado así los casos de depresión, baja autoestima, deserción / ausentismo estudiantil, trastornos en la conducta y problemas de aprendizaje, generando en los adolescentes afectaciones importantes en los procesos de desarrollo personal, dado las lesiones, los maltratos físicos, emocionales y psicológicos a los que se encuentra expuesto. (Benavides, 2015).

Con base a esto, Afolabi (2015), afirma que, la violencia intrafamiliar desencadena en las víctimas un “desbalance en los procesos biopsicosociales dado a la exposición de conductas violentas dentro del entorno familiar, teniendo como consecuencia impactos negativos frente al proceso de regulación de emociones, habilidades sociales, alteraciones en respuestas fisiológicas y neuroendocrinas en las víctimas (P. 2)”.

Es por esto que, a través del código de infancia y adolescencia y la constitución política mediante la Ley 1098 del 2006 da a conocer cada una de las obligaciones, responsabilidades, garantías y cuidados que deben tener los padres de familia con los menores, en donde de acuerdo al Artículo 38 y 39 de la misma ley se establece que la familia tiene la obligación de promover la igualdad de los derechos de cada uno de las integrantes de la familia, teniendo en cuenta el afecto la solidaridad y el respeto recíproco de cada una de sus integrantes, con el fin de proteger la vida de los NNA de cualquier acto que amenace o vulnere su integridad y su dignidad personal, además de esto el padre/madre de familia debe orientar, formular y estimular el conocimiento de los derechos de los NNA, a través de sus responsabilidades en cuanto a su desarrollo autónomo.

En tal sentido, el código penal colombiano y la Ley 1959 del 20 de junio del 2019, dan a conocer las sanciones legales y judiciales que se establecen por la implementación de conductas violentas dentro del entorno familiar, la cual establece que el agresor o autor de la violencia puede ser condenado de 4 a 8 años de cárcel, dependiendo de la gravedad de la agresión y las consecuencias generadas en su víctima ya sea por maltrato físico o psicológico generado a cualquier miembro del núcleo familiar, pero si la agresión se presenta en un adulto mayor de 60 años o ya sea que la víctima se encuentre en condición de discapacidad física, sensorial, psicológica o en un estado de indefensión o condición de inferioridad, el agresor puede ser condenado hasta 10 años de cárcel por este tipo de delito.

Por este motivo la violencia intrafamiliar tiene grandes impactos negativos a mediano, corto y largo plazo tanto en las víctimas como en los victimarios, pues a través de estas conductas se desarrollan problemas en cuanto al aprovechamiento cognitivo de las personas, problemas neuropsicológicos, problemas en la conducta externa del menor como: hiperactividad, conducta disruptiva, agresiva, trastorno disocial y consecuencias legales las cuales pueden generar una privación de la libertad de los agresores por las acciones cometidas (Frías, Fraijo & Cuamba, 2008).

La violencia intrafamiliar puede presentar dado a cambios socioeconómicos a los cuales se enfrenta día a día el núcleo familiar, en donde a través de su influencia y su proceso de integración generan en este entorno una evolución en las diferentes costumbres familiares y en los procesos de crianza, adhiriendo conductas y acciones violentas, desplegando en su entorno familiar lazos de miedo, angustia, inseguridad, injusticia, represión y relacionamiento estricto, razón por la cual se puede establecer que la violencia intrafamiliar es una situación que se desarrolla en espacios privados, ocultos y con acciones repetitivas las cuales producen efectos

importantes y significativos en las víctimas de estos comportamientos y que integran el núcleo familiar como los NNA dado al alto grado de indefensión que presenta esta población (Zamora & Rodríguez 2021).

Trastorno Disocial

El trastorno de la conducta se caracteriza por el desarrollo de comportamientos repetitivos y violentos los cuales vulneran y violan los derechos fundamentales de las personas, el trastorno disocial ha sido asociado a casos tempranos de problemas de conductas y comportamientos antisociales establecidos a lo largo del crecimiento vital de la persona, en donde las acciones egoístas, comportamientos inestables, violentos, delictivos, con falta de empatía, crueles, intimidantes, provocativos, insensibles y egoístas son unas de sus principales características (Molinuevo, 2014).

El trastorno de la conducta a lo largo del crecimiento infantil se relaciona directamente con problemas de disfunción e inestabilidad familiar, problemas temperamentales, déficits neuropsicológicos, cognitivos y falta de atención y percepción personal, por otra lado encontramos que los casos de trastorno de la conducta en etapa adolescente se encuentran relacionados con comportamientos de rebeldía, dificultades para cumplir normas sociales, problemas temperamentales, problemas familiares, aprendizaje negativos de conductas y comportamientos violentos (Molinuevo, 2014)

Es por ello que de acuerdo con la (Guía de Consulta de los Criterios Diagnósticos [DSM - 5], 2013) el trastorno de la conducta genera un desbalance emocional, provocando así un deterioro significativo en la vida de la persona que lo padece en cuanto a sus actividades sociales, académicas y laborales, es por ello que con frecuencia los comportamientos disociales suelen presentarse en entornos como el hogar, el colegio y la comunidad.

Situación por la cual Molinevo (2014) establece que el trastorno disocial se presenta a través de 4 principales características:

Ausencia de Remordimiento o Culpa. Esta acción se caracteriza por el desarrollo de acciones o conductas las cuales violan la estabilidad de una persona o de un entorno, pero el victimario no presenta ningún tipo de afectación o remordimiento por el daño que está causando, mostrándose así despreocupado por las consecuencias que pueden tener sus actos tanto a las personas como al entorno en el que se desarrollan.

Dureza o Falta de Empatía. A través de esta acción la persona no presenta ningún tipo de sentimiento dado al daño y a las afectaciones que le está causando a una persona, estableciendo un comportamiento y un sentimiento frío e insensible el cual refleja una despreocupación por las acciones cometidas.

Despreocupación por el Rendimiento. Mediante esta acción el victimario o la persona con trastorno de la conducta presenta una falta de preocupación por su futuro y su desarrollo escolar, haciendo evidente el bajo rendimiento, el ausentismo y la deserción escolar, dado a la dificultad de seguir órdenes y normas educativas, es por ello que este tipo de acciones son justificadas por las personas a través de la culpabilidad de los demás.

Afecto Superficial o Deficiente. Este espacio se caracteriza porque la persona presenta una dificultad a la hora de expresar sus sentimientos y demostrar sus emociones hacia los demás, lo cual consideran como una acción débil, la cual los coloca en un estado de vulnerabilidad, desarrollándose así superficialmente en sus aspectos emocionales y sentimentales.

Por lo tanto, la (Guía de Consulta de los Criterios Diagnósticos [DSM - 5], 2013) establece que el trastorno se encuentra dividido en 2 subtipos conocidos como:

Tipo de Inicio Infantil. El desarrollo del trastorno de la conducta en este subtipo se presenta antes de los 10 años, principalmente en menores masculinos, los cuales despliegan conductas de violencia física hacia las demás personas, los cuales tienden a desarrollar relaciones negativas, es por ello que en esta etapa los niños pueden experimentar el trastorno de la conducta de forma persistente y del mismo modo desarrollo un trastorno antisocial en su personalidad dentro de su época adulta iniciando desde la pubertad y la adolescencia.

Tipo de Inicio Adolescente. A través de este subtipo se evidencia la ausencia de características para la identificación del trastorno de la conducta antes de los 10 años, es por esto que a través de este subtipo se despliegan menos comportamientos agresivos y violentos, es por ello que se establece que dentro de esta edad y dentro de este subtipo es inferior los casos de desarrollo de trastorno de la conducta en la etapa adolescente que en la etapa infantil.

Con referencia a lo anterior se establece que los daños y la gravedad establecida a causa del trastorno de la conducta se encuentra dividida en 3 tipos en las cuales se encuentra:

Leve. A partir de este tipo de gravedad se establece muy poca o nula presencia sobre problemas comportamentales, en los cuales no se evidencia los comportamientos requeridos para establecer un diagnóstico, situación por la cual se desarrollan otros problemas los cuales causan daños a los menores encontrándose así mentiras y dificultad para seguir reglas dentro del entorno familiar (Guía de Consulta de los Criterios Diagnósticos [DSM - 5], 2013).

Moderada. A través de este tipo de gravedad se evidencia con mayor facilidad los comportamientos violentos, en lo cual los problemas comportamentales generan efectos sobre las demás personas, evidenciándose así casos de robo y vandalismo (Guía de Consulta de los Criterios Diagnóstico [DSM - 5], 2013).

Grave: En este tipo de gravedad se evidencia un exceso de problemas comportamentales en los menores, los cuales a través de sus comportamientos pueden causar daños considerables a las demás, estableciendo así casos de violación, uso de armas, crueldad física, uso de armas, allanamientos y destrozos (Guía de Consulta de los Criterios Diagnósticos [DSM - 5], 2013).

En este sentido se considera que las personas con trastorno disocial presentan escasa empatía y poca preocupación por los sentimientos de las demás personas, lo cual conlleva a que las personas con este tipo de trastorno frecuentemente perciban de forma errada las intenciones de las demás personas, interpretando sus acciones como hostiles y amenazadoras, tomando, así como mecanismo de respuesta conductas agresivas e irrazonables (Guía de Consulta de los Criterios Diagnósticos [DSM - 5], 2013).

A partir de esto se establece que las personas con trastorno disocial tienen una baja autoestima, la cual la proyectan desde una personalidad y una imagen de dureza, además de esto el trastorno disocial puede generar en las menores expulsiones en su entorno educativo, dificultades en la adaptación laboral, conflictos legales y lesiones físicas, por lo que de acuerdo a esto el trastorno disocial está asociado a bajos niveles intelectuales en aspectos cognitivos como lectura, habilidades verbales y comunicativas (Guía de Consulta de los Criterios Diagnósticos [DSM - 5], 2013).

Es por ello que los síntomas del trastorno de la conducta varían respecto al crecimiento de los menores y dependiendo del desarrollo físico, aptitudes cognitivas y la madurez sexual del mismo, es por esto que el trastorno disocial tienden a desarrollarse con mayor frecuencia en menores cuyos padres de familia biológicos presentan dependencia al alcohol, trastornos del estado de ánimo o esquizofrenia, trastorno por déficit de atención con hiperactividad o trastorno

disocial, por lo cual se establece que el trastorno disocial cuentan con componentes genéticos y ambientales (Guía de Consulta de los Criterios Diagnósticos [DSM - 5], 2013).

Situación por la cual el trastorno disocial es considerado como el desarrollo de conductas y comportamientos agresivos, violentos e inadecuados los cuales se caracterizan por su poca planificación a la hora de vulnerar la estabilidad de una persona o un entorno, razón por la cual a través del trastorno disocial se afecta de forma significativa el proceso de autorregulación personal, afectación en las capacidades cognitivas, dificultades en las relaciones personales, mayor índice en el desarrollo de comportamientos manipulativos, hirientes, uso de sustancias psicoactivas, actos de vandalismo, pensamientos suicidas, episodios de depresión, trastorno por déficits de atención, trastornos de aprendizaje y trastornos de personalidad antisocial (González et, al., 2016).

Sin duda alguna el trastorno disocial presenta diversas dificultades y afectaciones entorno al desarrollo de la persona, dado a que a través de éste se establecen comportamientos aisladores, desolados y con problemas de inter - relacionamiento personal, lo cual causa un desbalance y una limitación entorno a las emociones de las personas (Molinuevo, 2014).

El trastorno disocial se presenta en NNA con problemas familiares, que afectan significativamente el proceso de desarrollo e integración personal dado a los comportamientos violentos y agresivos a los cuales se encuentran expuestos las víctimas, pues a través de este se manifiestan conductas agresivas, destructivas y transgresoras de las normas sociales, las cuales a través de la aplicación de este tipo de acciones y comportamientos violan los derechos fundamentales de sus víctimas y generan en ellos una variedad de afectaciones a nivel físico, emocional/psicológico, educativo, interrelacionar, personal y social, a través de una comunicación ofensiva, falta de respeto hacia la ley, conductas impulsivas en la infancia,

violencia física y conductas imprudentes e inhumanas hacia personas y animales, buscando generar nuevas emociones respecto a su proceso de formación y las cuales vulneran la integridad de sus víctimas (Meléndez et al., 2017).

Es por esto que el trastorno disocial genera en sus víctimas unas consecuencias irreparables, mediante conductas como: intimidación o amenazas hacia otras personas, provocación intencional de incendios, comportamiento violento en la casa o vehículos ajenos, iniciación de peleas, destrucción a propósito cosas que pertenecen a otras personas, engaños, utilización de armas cortopunzantes o de fuego con el fin de intimidar o causar daño a sus víctimas, crueldad con las personas, participación en robos y demás comportamientos violentos y disociales, afectando y alterando la comunicación personal, familiar, social, laboral y educativa, por las diferentes acciones y comportamientos que alteran la estabilidad de un entorno y de una persona en general, obteniendo así consecuencias a nivel social y jurídico dado a las afectaciones y las constantes violaciones cometidas (Meléndez et al., 2017).

Es por este tipo de características que, en algunas ocasiones se tiende a confundir el trastorno disocial con la psicopatía, pues la psicopatía se caracteriza por la alteración del carácter y la conducta social de una persona, en donde a través de conductas deshonestas y manipuladoras buscan obtener un beneficio a favor suyo, sin importarles las consecuencias que se pueden generar entorno a los comportamientos y a las acciones establecidas (Pozueco - Romero et al., 2015).

Al igual que el trastorno disocial la psicopatía se estudia por el ámbito clínico, criminológico o forense, pues la psicopatía es una conducta, en donde la persona que lo padece no sabe distinguir entre lo bueno y lo malo, implementando así conductas las cuales se basan en la infracción, incumplimiento y violación de las reglas sociales, además de esto encontramos que

las personas con psicopatía tienden a ser irritables, egocéntricos, agresivos, impacientes, imprudentes, mentirosos, pueden participar en hurtos, secuestros y estafas (Pozueco - Romero et al., 2015).

En efecto el trastorno disocial y la psicopatía son problemas comportamentales los cuales se evidencian a través de actos vandálicos y antisociales, los cuales alteran la integridad de las personas y del entorno social en el que se desarrollan, pues estos trastornos tienen una incidencia grande respecto a problemas legales y judiciales, los cuales afectan significativamente el desarrollo integral de las personas, por lo tanto, este tipo de trastornos son considerados como comportamientos repetitivos, insensibles y egoístas, los cuales causan la alteración de las normas, leyes y reglas sociales (Pozueco - Romero et al., 2015).

Por ende, para la criminología la psicopatía se encuentra ligado a la conducta criminal, pues a través de este tipo trastorno se genera en las personas el desarrollo de conductas violentas, las cuales buscan cumplir cada uno de sus objetivos a través de actos delictivos como agredir a otra persona o inclusive hasta matarla sin presentar ningún tipo de remordimiento, culpa o arrepentimiento por el acto cometido (Pozueco - Romero et al., 2015).

Relación Entre La Violencia Intrafamiliar y el Trastorno de la Conducta y Factores de Riesgo que Influyen en el Desarrollo de la Violencia y Problemas Comportamentales en NNA

La violencia intrafamiliar es una problemática que se desarrolla debido a la implementación de acciones y conductas violentas y agresivas, las cuales vulneran los derechos humanos de las víctimas y del mismo modo generan en los menores, afectaciones en su proceso de desarrollo personal y social (Barón & Hernández, 2013).

Por otro lado, el trastorno de la conducta se considera como un patrón repetitivo de conductas agresivas, crueles y violentas, las cuales vulneran la estabilidad y los derechos fundamentales de las víctimas (Guía de Consulta de los Criterios Diagnósticos [DSM - 5], 2013).

Es así como el desarrollo integral de los menores dentro de entornos violentos y desestructurados genera en ellos procesos de imitación frente a conductas violentas y agresivas, que vulneran la integridad de las víctimas, desencadenando así problemas de ajuste comportamental, dado a la adaptación de acciones antisociales y violentas las cuales se replican en los diferentes entornos en los que se relaciona el menor, afectando así de forma significativa su interacción y su adaptación al medio (Zambrano – Villa, 2017).

De este modo la violencia a nivel familiar y el maltrato infantil pueden predisponer el desarrollo del trastorno disocial, pues el crecimiento de los menores se fundamenta en la aceptación, naturalización, acogimiento y replica de las conductas violentas, ofensivas y agresivas que se generan dentro de su entorno familiar (Zambrano – Villa, 2017).

Es así como la normalización de comportamientos violentos en el entorno familiar puede generar en los menores consecuencias a nivel cognitivo, problemas en la conducta, problemas emocionales, problemas personales, sociales, legales y judiciales, dado a que aquellos

comportamientos violentos aprendidos se asocian a la realidad del menor y estos son implementados a los largo de su crecimiento, causando así la violación de los normas sociales y de los derechos humanos de una forma persistente, en el cual ya deja de ser únicamente un caso de uso de actitudes violentas en algunas ocasiones a convertirse en una participación consiente y constante del menor en conflictos personales, sociales y judiciales (Morad et al.,2019).

Es así como Frías, Fraijo & Cuamba (2008) mediante su estudio, establecen que los NNA que crecieron y se desarrollaron en entornos de maltrato infantil o violencia intrafamiliar presentan una influencia y un peso factorial de .77 acerca del desarrollo de conductas delictivas y problemas de comportamiento, además de esto también se estableció un peso factorial de .92 sobre problemas de pensamiento y retraimiento, en este sentido la violencia intrafamiliar presenta una relación importante en el desarrollo de trastorno disocial y problemas de ajuste comportamental, dado a su influencia de forma directa o indirecta en la conducta del menor.

Así mismo, mediante las investigaciones realizadas por (Meléndez et al, 2017) se estableció que el 40% de los NNA que participaron en el desarrollo de su investigación presentan trastorno disocial, evidenciándose conductas y comportamientos enfocados en las agresiones en contra de otras personas, daño a propiedad ajena, violación de normas, entre otras, esto dado a situaciones como lo es la negligencia por parte de los padres de familia frente a los menores, las prácticas y estilos de crianza inadecuadas, los abusos sexuales, físicos y psicológicos, cambios frecuentes entre los cuidadores y casos de violencia interfamiliar y maltrato infantil.

Además de esto también se estableció que el 65,3% de los casos de adolescentes diagnosticados con trastorno disocial, han crecido bajo entornos enfocados en el abandono y la desprotección por parte de los padres de familia hacia los menores, incluso antes de su

nacimiento dado al rechazo y los embarazos no deseados por parte de las madres, lo cual genera que esta no desarrolle vínculos afectivos por el bebé, generando así una negligencia en el cuidado y el desarrollo del menor, siendo estas actitudes y conductas consideradas como un factor de riesgo para casos de maltrato intrafamiliar (Barón & Hernández, 2013).

Por otro lado, la violencia marital y la violencia intrafamiliar, genera en los menores conductas agresivas infantiles, dado a las deficiencias parentales que se establecen en el proceso de crianza del menor en donde el clima mental y emocional desestructurado de la familia ejerce gran influencia en el desarrollo de estos comportamientos, es de acuerdo a las investigaciones que se obtuvo que aquellos menores que se desarrollaron en entornos familiares violentos, el 19% presentaron cuadros de conductas agresivas, esto se debe ya que el 45% de los casos se evidencia violencia marital con presencia de conductas antisociales y el 51% de los casos se evidencia la aplicación de prácticas disciplinarias severas, es por esta razón, que la presencia de comportamientos agresivos y antisociales afectan de forma significativa el desarrollo de comportamientos indebidos pues a partir de estas acciones se genera una presión y un desequilibrio en el proceso de formación del menor, identificando a la familia como factores de riesgo en el proceso de desarrollo integral del menor (Jiménez & Merino, 2019).

Por lo tanto, la violencia intrafamiliar puede presentar una relación en el desarrollo de problemas comportamentales como el trastorno disocial, ya que desde su entorno familiar se fomenta la violencia y la vulneración de las personas como método de comunicación o interacción social, lo que conlleva a la incidencia en la repetición de las expresiones, acciones y comportamientos antisociales a los que fueron expuestos y en el cual se desarrollaron (Rivas – Rivero & Bonilla – Algovia, 2020).

De este modo, se evidencia que existentes factores de riesgo que influyen de forma significativa en la aparición de la violencia intrafamiliar y problemas comportamentales en NNA.

Es así como, Echemendía (2011) establece que son considerados como factores de riesgo, aquellas situaciones o acciones que generan una influencia en el desarrollo de comportamientos hostiles, violentos e inadecuados, los cuales que pueden influir en el incremento o desarrollo de casos de violencia intrafamiliar y problemas comportamentales.

De acuerdo con ello, la violencia intrafamiliar y el desarrollo de problemas comportamentales se establecen dado a factores de riesgo que inciden de forma negativa en el desarrollo de una persona, afectando así su proceso integral, su comportamiento y su relacionamiento, dado a la influencia negativa, de este modo los factores de riesgo tenidos en cuenta son:

Figura 6

Factores de Riesgo que Influyen en la Violencia Intrafamiliar y Problemas Comportamentales en NNA.



Fuente. Realización Propia.

De acuerdo con ello, a través de la gráfica podemos evidenciar algunos de los factores de riesgo que generan una influencia en el desarrollo violencia intrafamiliar y problemas comportamentales, permitiéndonos así conocer que la familia y los procesos de desarrollo integral establecidos dentro de la misma, son características importantes que generan un proceso de aprendizaje en los menores y en sus conductas.

Violencia Intrafamiliar

La violencia intrafamiliar ha sido considerada durante los últimos años como una problemática compleja no solo a nivel personal sino también social, jurídica y a nivel público, dado a la implementación de comportamientos agresivos, en los cuales se evidencia el sufrimiento, opresión y dominación, siendo este un factor de riesgo psicosocial importante en el desarrollo de problemas de conductas en sus víctimas (Mayor & Salazar, 2019).

Es por esto que, de acuerdo con las investigaciones realizadas por parte de Andrade, Barbosa & Lozada (2012) establecen que las conductas agresivas y violentas presentadas dentro del núcleo familiar, afectan el desarrollo psicosocial del NNA mediante la adherencia y carga hereditaria de conductas agresivas, lo cual influye de forma importante en el desarrollo de trastorno disocial, pues presenta una persistencia en el desarrollo de patrones disruptivos.

Así mismo Rodríguez (2018) establece que la violencia intrafamiliar se encuentra clasificada y dividida en 2 grupos:

Violencia Activa. La violencia activa es considerada como aquellos actos en los que el agresor a través de sus acciones implementa comportamientos agresivos como violencia física, humillaciones, insultos, gritos y amenazas.

Violencia pasiva. La violencia pasiva se presenta a través de la manipulación y el chantaje emocional por parte del agresor a su víctima, en el cual el agresor tiene una apariencia

sumisa y comprensiva, pero a través de actos reservados implementa la violencia psicológica y emocional.

Por lo tanto, la violencia generada dentro del núcleo familiar no solamente genera unas consecuencias negativas en el desarrollo integral NNA, sino que además de esto genera una violación en los derechos humanos de los mismos.

Es así como Andrade, Barbosa & Lozada (2012) establecen que los comportamientos violentos e inadecuados generados por parte de los padres de familia pueden presentar una influencia negativa y directa respecto al comportamiento de los NNA, dado al proceso de adherencia y la réplica de los comportamientos violentos por parte de los menores, de acuerdo con estos los comportamientos negativos que generan una influencia son:

Influencia del Entorno Familiar en el Desarrollo Integral del NNA

El desarrollo integral de los NNA se ve influenciado por el medio en el que se desarrolla, en donde la familia juega un papel importante en el desarrollo integral del menor, pues a través del núcleo familiar se incorporan y se establecen conductas positivas o negativas respecto a su proceso de relacionamiento personal y social (Suárez & Vélez 2018)

De acuerdo con esto Suárez & Vélez (2018) establecen que el desarrollo de la familia está fundamentado por diferentes roles sociales los cuales se encargan de establecer procesos de afrontamiento, resolución de conflictos internos, personales, desarrollo de relaciones adecuadas, vínculos sociales basados en la solidaridad y adaptación al medio en el que se desarrolla, es por esto que actualmente se encuentran estipuladas diferentes tipologías de familias en las cuales encontramos:

Familia Monoparental. Familia integrada por uno de sus progenitores a causa de variables personales como la separación de los padres, muerte o abandono de uno de los

progenitores, este tipo de familia presenta factores de riesgo en cuanto a la desvinculación de la familia pues los roles familiares presentan bastantes cambios y se desarrollan problemas en el ambiente familiar, a partir de esto se resalta que este tipo de problemáticas no se presentan en todas las familias monoparentales pues esto se debe al proceso de acompañamiento del padre y el proceso de gestión para la adaptación a su nueva realidad social Ammentu (2019).

Familia Homoparental. Está conformada por parejas del mismo sexo representado la diversidad de familias de acuerdo con la sentencia 071 del 2015 la cual establece el derecho de adopción sin importar la orientación sexual de sus padres cumpliendo con los requisitos necesarios establecidos en la Ley 1098 del Código de Infancia y Adolescencia. (Castaño et al., 2018).

Familia Nuclear. Familia conformada por padre, madre e hijos biológicos, estableciendo diversos roles familiares los cuales ayudan al funcionamiento y al desarrollo de esta. (Castaño et al., 2018).

Familia Reconstituida o Compuesta. Se encuentra conformada por familias ya divorciadas y con hijos los cuales se reestructuran y conforman una familia diversa y con variación de procesos de formación (Triana Pérez, 2018).

Familia Extensa. Está conformada por varios miembros de la familia los cuales conviven bajo el mismo techo como puede ser padres, hijos, abuelos, tíos, sobrinos, etc. (García, 2020).

Por lo tanto, la familia no solamente es la encargada de suplir las necesidades básicas requeridas para el desarrollo integral del NNA, sino que además de esto genera en los menores una influencia directa en su desarrollo emocional, social y personal, pues a través de este espacio se adquieren las habilidades necesarias para afrontar la vida (Aldea Infantiles SOS, 2016).

Es por ello que la familia es la encargada de enseñar a los NNA las diversas formas de pensar, actuar, comportarse y valorar la vida propia y de las demás personas, situación por la cual aquellos menores que crecen en ambientes familiares nocivos donde la violencia prevalece no se desarrollan óptimamente dado a que se incorporan las conductas negativas establecidas dentro de su espacio de desarrollo y crecimiento personal (Aldea Infantiles SOS, 2016).

Abandono Infantil como Factor de Riesgo en los Problemas Comportamentales en NNA

El abandono infantil ha sido considerado por el (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], 2000) como un maltrato infantil, el cual se caracteriza por el abandono físico por parte de los padres de familia hacia los menores, los cuales a través de sus comportamientos vulneran los derechos de los menores, evidenciando así una falta de compromiso y negligencia en la suplencia de las necesidades básicas de los menores como: alimento, vivienda, educación y amor familiar, los cuales de acuerdo a estas acciones son expuestos a actos que atentan directamente contra su integridad y estabilidad física y mental.

Es así como este tipo de situaciones generan en los menores unas afectaciones a nivel físico, psicológico, social e intelectual, dado al rompimiento y a la carencia afectivos y físicos por parte de los padres hacia los menores, lo cual conlleva a que el menor presente un manejo inadecuado en la relación con sus padres y pares (Sanín, 2013).

De acuerdo a las investigaciones realizadas por Aldeas Infantiles SOS Colombia (2010) establece que el abandono físico, emocional, social y educativo por parte de los padres de familia hacia los menores se establece por diversos factores, pero los principales factores son: Familias con Escasos Recursos Económicos pues debido a la poca posibilidad de garantizarles a los menores alimentación, educación, vivienda y condiciones óptimas para su crecimiento deciden

abandonar a los menores generando en ellos desajustes personales y emocionales como irritabilidad, falta de empatía y dificultades en la resolución de problemas..

Por otro lado, también se estableció que el uso de sustancias psicoactivas por parte de los padres de familia influye en el abandono de los menores, pues a través de este los menores se encuentran expuestos a situaciones como maltrato físico, explotación infantil y violencia intrafamiliar, dado a la alteración psíquica y mental en el cual se encuentra el padre de familia, generando en los menores una adherencia sobre este tipo de comportamientos (Aldeas Infantiles SOS Colombia, 2010).

Es así como el abandono o negligencia infantil además de ser una problemática social es una problemática que afecta de forma significativa el desarrollo integral de los menores, pues a través de este los menores adhieren este tipo de comportamientos de forma consciente o inconsciente aplicándolo dentro de su entorno, lo cual genera una influencia en la trasgresión de normas sociales dado a que estos se encuentran a la deriva de situaciones como la influencia del entorno en el que se desarrollan, uso de sustancia psicoactivas y problemas de conductas en los menores (Sanín, 2013).

Por lo tanto, el abandono puede causar en los menores baja autoestima, dependencia emocional, temores a desarrollar apegos con las personas por miedo a ser abandonado nuevamente, inestabilidad y absentismo escolar, problemas en la identificación y reconocimiento de sus propias emociones y de la de los demás, dificultad en el procesamientos de cambios a lo largo de su vida, enfrentamiento de sus problemas a través de conductas adictivas como el uso de sustancias psicoactivas, videojuegos, pornografía, entre otros y además de esto el menor puede desarrollar problemas en salud mental en su crecimiento como Depresión, Ansiedad, Trastornos de Personalidad y Trastornos de Conducta (Sanín, 2013).

Uso de Sustancia Psicoactivas por parte de los Padres de Familia como Factor de Riesgo de la Violencia Intrafamiliar y Problemas Comportamentales en NNA

La Organización Panamericana de la Salud [OPS], (2022) define las sustancias psicoactivas como compuestos naturales o sintéticos, los cuales generan un efecto dentro del sistema nervioso de la persona, causando en ellas alteraciones en sus funciones enfocadas en la regulación de pensamientos, emociones y comportamientos.

El uso de sustancias psicoactivas se puede presentar por múltiples factores y necesidades como: la realización personal, relaciones afectivas complejas en el entorno familiar, problemas de comunicación entre padres e hijos, problemas de ansiedad, déficit en las habilidades sociales, desesperación o frustración (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y Delito [UNODC], 2012).

De acuerdo a esto se establece que las sustancias psicoactivas generan en su consumidor trastornos de dependencia, los cuales a raíz de su codependencia pierden la capacidad de controlar su consumo afectando así su estado de salud y su funcionamiento interpersonal, familiar y académico, pues el uso de sustancias psicoactivas incrementa el desarrollo de comportamiento violentos, agresivos y la práctica de conductas sexuales en condiciones inseguras (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2022).

Por lo tanto, el desarrollo de los menores en entornos familiares con ausencia protectora es un factor de riesgo, pues el entorno familiar promueve en los menores el consumo de SPA mediante un modelo a seguir y una transmisión transgeneracional de este tipo de comportamientos, teniendo mayor impacto en entorno familiares con presencia de violencia intrafamiliar, abuso físico, psicológico, emocional y conductas antisociales (Aguirre-Guiza, Aldana-Pinzón & Bonilla-Ibáñez, 2017).

Es así como el núcleo familiar genera en los menores una influencia directa en la adherencia de comportamientos antisociales, desarrollo de trastornos comportamentales y uso de SPA, dado a que se establecen modelos inadecuados de comportamientos sociales, en los cuales no se tienen en cuenta los límites establecidos para la conducta personal, debido a la falta de autoridad y permisividad brindada por los padres de familia hacia los menores, pues los padres de familia no cuentan con la capacidad de establecer límites en la conducta de los menores dado al ejemplo dado por parte de ellos (Muñoz, Gallego, Wartski & Álvarez, 2012).

Por ende, el uso de sustancia psicoactivas por parte de los padres de familia no solamente genera un influencia en el desarrollo de comportamientos violentos e inadecuados dentro de su entorno familiar, vulnerando los derechos de los menores mediante los actos agresivos desencadenando afectaciones importantes en el comportamiento de los menores, sino que además de esto genera una influencia directa en el uso de sustancia psicoactivas por parte de los menores dado al ejemplo y la transmisión de este tipo de comportamientos, es así como este tipo de conductas no solamente son un problema social, sino que además de esto puede ser considerado como un factor de riesgo en el crecimiento y desarrollo comportamental del menor (Aguirre-Guiza, Aldana-Pinzón & Bonilla-Ibáñez, 2017).

Desempleo como Factor de Riesgo de Violencia Intrafamiliar y Problemas

Comportamentales en NNA

El desempleo ha sido considerado como un fenómeno individual, el cual se basa en un estatus de ocupación de una persona, en donde este busca una oportunidad laboral en la cual desarrollarse sin tener ningún éxito, afectando así su integridad económica, mental, emocional y física (Estévez – Calapaqui, 2021).

Es así como el desempleo se puede considerar uno de los principales factores de riesgo para el desarrollo de comportamientos violentos dentro del núcleo familiar, pues dado a las carencias económicas y a la inestabilidad emocional y mental en la que se encuentra el padre de familia toma una postura rígida sobre su situación e implementa niveles altos de castigo físicos y opresión en el comportamiento de los menores con el fin de controlar la conducta de sus hijos, situación por la cual este tipo de situaciones desencadenan en el menor problemas de conducta y agresividad a lo largo de su desarrollo personal, social, familiar y educativo (Pichardo, Núñez-Caballero & Romero – López, 2016).

Sin duda alguna el desempleo es una de las mayores afectaciones en el entorno familiar, pues además de generar altos niveles de conflictos en pareja y con los hijos puede generar en el padre de familia problemas en su salud como ansiedad, depresión, baja autoestima, insatisfacción personal, lo cual puede conllevar a presentar conductas violentas y agresivas dentro de su entorno familiar (Pichardo, Núñez-Caballero & Romero – López, 2016).

Por consiguiente, el desempleo no solamente puede considerarse como una problemática social sino también familiar, dado las afectaciones generadas por estos cambios dentro del núcleo familiar, lo cual no solamente afecta económicamente a este entorno, sino que además de esto genera unas tensiones y formas inadecuadas de relación entre los padres de familia y los hijos, por consiguiente el desempleo genera problemas emocionales, psicológicos y en el comportamiento de la personas, causando así una influencia negativa dentro del desarrollo integral de cada uno de los integrantes de su núcleo familiar, dado al estrés y la sobrecarga emocional que se produce a partir de esta situación (Pichardo, Núñez-Caballero & Romero – López, 2016).

Carencias Socioeconómicas en la Familia como Factor de Riesgo de Violencia Intrafamiliar y Problemas Comportamentales en NNA

Las carencias socioeconómicas o desigualdad social han sido consideradas como la falta de recursos económicos los cuales impiden acceder a una buena calidad de salud, educación, vivienda, alimentación y diversos servicios fundamentales requeridos para el crecimiento y desarrollo de una persona (Peña, Soto & Calderón, 2016).

Por consiguiente, las carencias socioeconómicas afectan de forma directa el desarrollo del menor, pues dado a la desigualdad social y económica al que se enfrentan, este se ve en la necesidad de ayudar a solventar las necesidades económicas de su casa, mediante el trabajo infantil, el cual se considera como una violación de los derechos humanos de los menores, pues mediante este el menor se encuentra expuesto a explotación infantil, ser partícipes de robos, de bandas de microtráfico y violencia dentro del medio en el que se desenvuelve (Huerta, 2016).

Es así como las carencias económicas o desigualdad social establecidas en el entorno familiar hacia los menores, son de gran influencia en el desarrollo no solamente de la violencia intrafamiliar dado a que se le está vulnerando la posibilidad de que el menor se desarrolle dentro de un entorno óptimo, sino que además de esto tiene gran impacto en la deserción escolar de los mismo, pues deben asumir roles inadecuados para su edad, lo cual genera en ellos una sobrecarga en su desarrollo, es así como esta problemática social no solamente afecta la nutrición, educación y salud del menor, sino que además de esto influye de forma significativa en el aprendizaje de conductas inadecuadas establecidas dentro de su núcleo (Huerta, 2016).

Por consiguiente, las carencias socioeconómicas generan un deterioro dentro de su entorno familiar, presentando así casos de violencia física, verbal y explotación sexual, lo cual puede causar en el menor un resentimiento hacia la sociedad, dado a las condiciones en las que le

tocó desarrollarse asumiendo roles diferentes al que tenía que asumir dentro de su infancia, es así como las carencias económicas son un grave problema no solamente a nivel social sino público, pues además de generar una inadecuada atención a la salud del menor, afecta el modo en el que el menor se siente y se relaciona con otras personas dado a la combinación de problemas de alimentación, desigualdad e inseguridad al cual se encuentra expuesto (Huerta, 2016).

Estilos de Crianza Autoritario como Factor de Riesgo de Violencia Intrafamiliar y Problemas Comportamentales en NNA

Los estilos de crianza son prácticas desarrolladas por los padres de familias, con el fin de llevar a cabo un adecuado acompañamiento del menor a lo largo de su desarrollo, en la cual se tiene en cuenta la creencia de los padres, las oportunidades de aprendizaje brindada por el entorno familiar y su desarrollo en ambientes óptimos a nivel físico, social y de la salud (Jorge & González, 2017)

Uno de los estilos de crianza utilizados actualmente para el acompañamiento de los menores por parte de los padres de familia en su desarrollo es el estilo Autoritario, el cual se caracteriza por la implementación de crianzas basadas en el ejercicio del poder sobre lo NNA acompañados de castigos físicos, los padres de familia con estilo autoritario replican las pautas de crianza con las que ellos fueron criaron (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], 2020).

Los padres con estilo de crianza autoritaria se caracteriza por ser personas altamente exigentes con sus hijos hasta tal punto de negar y postergar la satisfacción de los menores, con tal de cumplir con las expectativas establecidas por parte de los padres de familia hacia los menores respecto a su desarrollo académico, generando en ellos una presión emocional y mental, además de esto, los padres de familia son personas que rara vez tienen en cuenta la opinión de

los NNA, son pocos afectivos y presentan cambios drásticos en su carácter (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF], 2020).

Así mismo los estilos de crianza autoritario además de restringir la autonomía de los menores, favorece la implementación de medidas de castigo o de uso excesivo de fuerza, con el fin de mostrarle al menor el nivel de superioridad que presenta el padre sobre él, razón por la cual el menor puede desarrollar consecuencias negativas respecto a su proceso de desarrollo personal como: inestabilidad emocional, búsqueda de aprobación, falta de creatividad y autonomía (Duarte, García, Rodríguez & Bermúdez, 2016) .

Por lo tanto, los padres con estilo de crianza autoritaria generan grandes afectaciones en el desarrollo de los menores dado al nivel de autoridad, obediencia y diversidad de reglas interpuestas a los niños con el fin de controlar su comportamiento, es así como los niños tienden a desarrollar conductas irritables, poco comprensivos, temerosos, con cambios comportamentales bruscos, con baja autoestima, dificultad en el reconocimiento de sus sentimientos, necesidad de agradar y complacer a las demás personas aún si eso implique afectar su propia estabilidad (Jorge & González, 2018).

Es por esto que los estilos de crianza autoritario son considerados como un factor de riesgo en el desarrollo del menor pues a parte de vulnerar su estabilidad mental, emocional y física, se genera una transmisión generacional de este tipo de comportamientos, los cuales serán implementados por los menores en un futuro dentro de su entorno familiar, generando así un desajuste en el comportamiento de los miembros de su entorno (Jorge & González, 2018).

Desintegración Familiar como Factor de Riesgo en Problemas Comportamentales en NNA

La desintegración familiar ha sido considerada por Sosa (2011) como un fenómeno en el cual se modifica los roles sociales e interactivos establecidos dentro del núcleo familiar,

generando así la implementación de roles inadecuados a los demás integrantes de la familia, con el fin de suplir el vacío que genera la persona ausente.

Situación por la cual se establece que la desintegración familiar se origina a través de 3 formas en las cuales se encuentran (Maldonado et al., 2021).

Abandono. Se presenta cuando alguno de los padres decide dejar su núcleo familiar, dado a que se presentan variables personales como insatisfacción en su vida y problemas familiares, lo que causa que el padre o madre de familia decida alejarse de su hogar ya sea por situaciones como el alcoholismo o drogadicción (Maldonado et al., 2021).

Divorcio. El divorcio es aquel acto en que los padres de familia rompen su vínculo como pareja sea por pérdida del amor, respeto y demás situaciones lo cual genera separación por parte de los padres de familia ya sea en forma consensuada a no consensuada (Maldonado et al., 2021).

Abandono Involuntario. El abandono involuntario se presenta cuando algún padre por causas como enfermedad y muerte deja el hogar de forma inevitable y además de esto de forma involuntaria (Maldonado et al., 2021).

De esta forma la desintegración familiar juega un papel muy importante frente al desarrollo integral de los menores, dado a que a través de este se presenta una dificultad en satisfacer las necesidades de los menores, generando así en ellos baja autoestima, dificultades para establecer vínculos, aumento de conductas violentas, retraimiento excesivo, sentimientos de rabia, angustia, culpabilidad, desarrollo de conductas autodestructivas y depresión.

Pues así la desintegración familiar, aparte de contar con la ausencia de uno de los padres genera afectaciones en el comportamiento y sentimientos del menor, dado a que si la desintegración familiar se dio por situación de abuso físico, psicológico, verbal, alcoholismo,

drogadicción y violencia intrafamiliar, el menor puede adherir este tipo de conductas como normales y aplicar en su proceso de integración personal, en donde no solamente se presente una afectación al comportamiento y capacidades del menor, sino que además de esto se presenta una aceptación en los cambios erróneos de roles generando al menor una sobrecarga en las responsabilidades establecidas dentro de su entorno familiar ya sea a nivel económico o autoritario ya que debe suplir el rol del padre ausente (Maldonado et al., 2021).

Sin duda alguna la desintegración familiar es un factor de riesgo para el desarrollo del menor pues a parte que se implementan conductas inadecuadas se le exige al menor una sobrecarga en los comportamientos y responsabilidades del adulto ausente invalidando su niñez (Maldonado et al., 2021).

Impacto del Trastorno de la Conducta en la Conducta Antisocial y Delictiva en NNA

El trastorno disocial ha sido considerado como un patrón de conductas, en las cuales se vulnera, rechaza y viola las normas sociales y los derechos humanos de las personas mediante la implementación de comportamientos agresivos y violentos (Meléndez et al, 2017).

El trastorno disocial aparte de generar afectaciones en el comportamiento del NNA, genera unas consecuencias en la forma de relacionarse, su aspecto mental, emocional y social, dado a la adherencia de comportamientos y acciones agresivas y violentas, las cuales generan en los menores el desarrollo de patrones, comportamientos y costumbres familiares negativas a través de su aprendizaje, en donde a partir de estas acciones, comportamientos y actitudes se despliega una influencia significativa en el desarrollo de conductas disociales y antisociales en los NNA (Bonilla - Mero, 2020).

Por lo tanto, los comportamientos enfocados en acciones violentas, agresivas, antisociales y delictivas se desarrollan a partir del crecimiento de los menores y estos pueden permanecer durante toda la vida de la persona, formando así malos comportamientos, los cuales generan una conducta agresiva grave, en donde los problemas de ajuste conductual y social se manifiestan en acciones como el consumo de sustancias psicoactivas, daños a propiedad ajena, actos de acoso, amenazas y conducta criminal (McGee & Newcomb, 1992; Frías & Gaxiola, 2008).

Es así como el Trastorno Disocial, genera un impacto importante en el desarrollo de conductas desviadas como las antisociales y delictivas, pues a través de éstas, se contemplan acciones que trasgreden las normas sociales y jurídicas establecidas para el desarrollo integral de un individuo, pues dado a la carencia de sentimientos de culpabilidad por los actos cometidos, la falta de sensibilidad hacia los sentimientos y el bienestar de las demás personas, genera en los menores el desarrollo de comportamientos inadecuados los cuales pueden propagarse a lo largo

de su crecimiento y convertirse en un trastorno de personalidad antisocial y delictiva (Herrera, 2015).

Sin duda alguna, el trastorno disocial aparte de ser una problemática social, personal y comportamental, puede desplegar comportamientos antisociales y delictivos en los menores, a través de la implementación de conductas encaminadas en la violación de las leyes establecidas dentro de un entorno, lo que conlleva a alterar las normas sociales del entorno en el que se desarrolla, mediante la implementación de comportamientos como el vandalismo, hurto, extorsiones, amenazas, daño a personas y animales, uso de armas de fuego, armas blancas y casos de violencia sexual (Herrera, 2015).

De este modo, el trastorno de la conducta se basa en vulnerar los derechos humanos, la integridad física, psicológica y emocional de sus víctimas, lo cual conlleva a implementar acciones antisociales como lo son el engaño, la agresividad, la violencia y el incumplimiento de las normas sociales, entre otras.

Es así como, dado a la implementación de las conductas negativas, violentas y antisociales se desencadenan problemas a nivel social, personal, jurídico y normativo, los cuales afectan el desarrollo integral del individuo.

En este sentido el trastorno de la conducta y la conducta antisocial son trastornos que se relacionan entre sí, ya que se basan en la implementación y persistencia de comportamientos violentos, agresivos y antisociales, los cuales transgreden las normas sociales, violan los derechos de las personas y se establece una falta de remordimiento y empatía frente a las afectaciones generadas en sus víctimas.

En este sentido, el trastorno de la conducta genera un impacto en la conducta antisocial ya que se implementan comportamientos manipuladores, violentos, hostiles y agresivos, los

cuales desencadenan problemas disciplinarios y desarrollo de relaciones negativas, las cuales afectan el proceso personal del individuo.

Conclusiones

Culminada la recopilación y el análisis de las fuentes bibliográficas, inicialmente se puede establecer que la violencia intrafamiliar puede ser considerado como un factor de riesgo en el desarrollo de trastorno de la conducta en NNA, dado a las afectaciones emocionales, psicológicas y comportamentales que se establecen dentro de este tipo de acciones violentas y agresivas las cuales influyen de forma negativa en el desarrollo integral de las víctimas.

En este sentido la relación existente entre la violencia intrafamiliar y el trastorno disocial es de gran importancia, dado a que de acuerdo con las investigaciones realizadas por Barón y Hernández (2013) afirma que el 80% de los casos de adolescentes diagnosticados con trastorno disocial, han sido víctimas de violencia intrafamiliar o maltrato infantil, es así como a través de su núcleo familiar se evidencio que predominaba la violencia como método de relacionamiento familiar, manifestándose de forma constante mediante la implementación de la violencia física y psicológica, en los cuales se encontraron patrones de agresiones como: gritos, golpes, amenazas, humillaciones, faltas de respeto, encierros, entre otros.

Por otro lado, Natalio & Zaldívar (2018) a través de su investigación establecieron que uno de los principales factores que influyen en el desarrollo del trastorno disocial y problemas comportamentales en NNA son: casos de exposición a violencia con un 77,8% de influencia y el 86,9% por patología mental.

Es así como la violencia intrafamiliar no solamente debe ser vista como una problemática social la cual puede generar afectaciones emocionales y físicas en las personas que viven directamente el episodio de agresión, sino que además de esto, este tipo de problemáticas afecta también de forma importante a la víctima indirecta de estas acciones no solamente a nivel emocional, sino que además de esto afecta la personalidad del individuo, su forma de

relacionarse con el entorno, su forma de pensar, actuar y comportarse ante un entorno y ante las demás personas.

En este sentido, la violencia intrafamiliar se caracteriza por la implementación de conductas y comportamientos negativos, los cuales se basan en vulnerar los derechos humanos de sus víctimas, mediante agresiones físicas, emocionales, psicológicas o sexuales, que inciden en el desarrollo de comportamientos antisociales, trastorno de la conducta, ansiedad, depresión, estrés post traumático, dificultad en desarrollar relaciones interpersonales sanas, baja autoestima, sentimiento de culpabilidad, irritabilidad, bajo nivel de frustración, entre otros, lo cual conlleva a evidenciar que la violencia intrafamiliar directa o indirectamente genera en sus víctimas problemas en su proceso de desarrollo personal. Así mismo se pudo conocer, que el trastorno de la conducta al igual que la violencia intrafamiliar se caracteriza por la implementación de comportamientos que vulneran los derechos de las demás personas y las normas sociales, lo que conlleva a que el menor presente problemas judiciales y legales dado a su comportamiento, de esta forma en el trastorno de la conducta se evidencian comportamientos como: uso de sustancias psicoactivas, participación en robos, extorciones, daño a propiedad ajena, entre otras, esto dado a que la persona que padece este tipo de trastorno presenta poco o nulo remordimiento por las acciones realizadas, falta de empatía, dificultad para gestionar adecuadamente sus emociones, entre otras, afectando así la integridad de las personas y del entorno en que se desarrollan , ya que además de ser un trastorno comportamental es una problemática que genera una influencia respecto al desarrollo de comportamientos antisociales y delictivos.

De acuerdo a lo anterior, y en base a los artículos e investigaciones seleccionadas y utilizadas, se pudo identificar que existen factores de riesgo que inciden en el desarrollo de la violencia intrafamiliar y el desarrollo de trastorno de la conducta, dado al impacto negativo que

generan en el entorno, es por esto que algunos de esos factores de riesgo son: la inestabilidad familiar, la falta de atención familiar, carencias emocionales por parte de los padres de familia así los NNA, la influencia del entorno en el que se desarrolla, los estilos de crianza estrictos, el uso de sustancias psicoactivas o alcohólicas por parte de los padres de familia, maltrato infantil, entre otros.

De este modo, son considerados como factores de riesgo ya a través de estas acciones se genera un desajuste emocional en el crecimiento de los menores, lo que despliega conductas rebeldes y una afectación en la vida personal del individuo.

Razón por la cual, se pudo establecer que existen factores que influyen de manera negativa en el comportamiento integral de las personas, lo cual genera una adherencia y una réplica de este tipo de comportamientos en los diferentes entornos en los que se desenvuelve el menor.

Por lo tanto, el trastorno de la conducta genera en los NNA un impacto en el desarrollo de conductas antisociales y delictivas, pues a través de este se implementan conductas encaminadas en la vulneración derechos humanos y civiles de las víctimas, vulneración de las normas sociales, judiciales y legales que se establecen dentro de un entorno, lo cual conlleva a que el menor implemente conductas violentas como amenazar a sus víctimas, participar en actos de violencia sexual, vandalismo, hurto, porte de arma, daño a propiedad ajena y demás acciones las cuales afectan la integridad de la víctima.

Por ende, se concluye que aún que el desarrollo del trastorno de la conducta puede obedecer a factores biológicos, neurológicos, los factores psicosociales como lo es la violencia intrafamiliar, juega un papel determinante en el desarrollo de estos problemas comportamentales, ya que de acuerdo a los estudios revisados se pudo evidenciar que el desarrollo de los menores

se fundamenta bajo un proceso de aprendizaje y adherencia de conductas establecidas dentro de su entorno familiar, lo cual indica que la familia es el principal entorno de influencia en el desarrollo de los menores ya sea de forma positiva o negativa, es por esto que la violencia intrafamiliar se considera como una problemática social ya que a través de esta establecen ese tipo de comportamientos violentos y agresivos como algo natural y se establece un proceso de réplica de conductas inadecuadas, razón por la cual es importante reconocer a la violencia intrafamiliar como un factor riesgo que predispone el desarrollo de problemas y trastornos comportamentales, con el fin de generar un mayor conocimiento acerca de las afectaciones que genera esta problemática en las víctimas y así del mismo modo poder minimizar el desarrollo de trastorno de la conducta y conductas antisociales y delictivas en los menores

Referencias Bibliográficas

A Doctrina Da Proteção Integral Á Criança E Ao Adolescente Ea Proteção Socioambiental (LEY 8069 del 13 de Julio de 1990).

https://huespedes.cica.es/gimadus/23/02_a_doutrina_da_protecao_integral.html

Acosta, E., Valdivia, I. & Yvonne, P. (2017). Conocimientos Sobre Maltrato Infantil En Adolescentes Maltratados Y Padres O Tutores. *Revista Cubana Pediatría*, 89(2), 178 – 186. <http://scielo.sld.cu/pdf/ped/v89n2/ped08217.pdf>

Afolabi, O. (2015). Domestic Violence, Risky Family Environment And Children: A Bio-Psychology Perspective. *International Journal Of Special Education*, 30(2), 44 - 56
<https://eric.ed.gov/?id=EJ1094836>

Aguirre-Guiza, N., Aldana-Pinzón, O., & Bonilla-Ibáñez, C. (2017). Factores Familiares de Riesgo de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de una Institución de Educación Media Técnica de Colombia. *Revista Salud Pública*, 19(1), 3 – 9.
<https://www.scielosp.org/article/rsap/2017.v19n1/3-9/>

Aldeas Infantiles de Colombia SOS. (2010). Abandono un Delito que se Castiga con Cárcel. (pp.1 – 5). <https://www.aldeasinfantiles.org.co/getmedia/83803921-15b5-44cb-9519-d98dc3f8c592/abandono-infantil-delito-que-se-castiga-con-carcel.pdf>

Aldeas Infantiles de Colombia SOS. (2016). La Importancia de la Familia en el Desarrollo de los Niños y Niñas. <https://www.aldeasinfantiles.org.co/noticias/2016/la-importancia-de-la-familia#:~:text=Una%20familia%20es%20mucho%20m%C3%A1s,y%20desarrollar%20todo%20nuestro%20potencial.>

- Allen, B., & Waterman, H. (2022). Etapas de la Adolescencia. *Healthy Children. American Academy of Pediatrics*. (pp.1 – 6). https://saludmentalparatodos.co/wp-content/uploads/2022/03/1.-Etapas-de-la-adolescencia-HealthyChildren.org_.pdf
- Ammentu. (2019). Influencia de la familia monoparental en las relaciones interpersonales. *Bollettino Storic Mediterraneo*, 1(6), 1-93.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7191721>
- Andrade Salazar, J., Barbosa Ñustes, J., & Lozada Ramírez, C. (2012) Factores De Riesgo Biopsicosocial Que Influyen En El Desarrollo Del Trastorno Disocial En Adolescentes Colombianos. *Revista Internacional de Psicología*, 12(1), 1-26.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6161402>
- Barón Hernández, D & Hernández Díaz, I. (2013) Violencia intrafamiliar en hogares de adolescentes pinareños con diagnóstico de trastorno disocial. *Revista Ciencias Médica. Ciencias Sociales, Humanidades y Pedagogía*, 17 (2), 172 - 186.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1561-31942013000200016
- Benavides, J. (2015). Factores De Riesgo Psicosocial Asociados A La Violencia Intrafamiliar En Trabajadores De Una Empresa Cementera. Una Iniciativa De La Empresa Privada. *Revista de la Facultad de Psicología Tesis Psicológica*, 10(2), 150-161.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=139046451010>.
- Bocanegra, J. (2018). Violencia Familiar como Factor Asociado al Trastorno Disocial en Adolescentes de Educación Secundaria en Trujillo. [Tesis doctoral, Universidad Privada Antenor Orrego Scientia Et Humanitas, Trujillo - Perú].
<http://200.62.226.186/handle/20.500.12759/3984>

- Bonilla – Mero, P. (2020). Impacto de la Violencia Infantil en los Trastornos Conductuales en la Adolescencia. *Revista Científica Multidisciplinar Sobre Ciencias de la Salud, Naturales, Sociales y Formales*, 2(4), 8 – 13.
<http://cienciaecuador.com.ec/index.php/ojs/article/view/20>
- Borrás., T. (2014). Adolescencia. Definición, Vulnerabilidad Y Oportunidad, 18(1), 5 – 7.
<http://scielo.sld.cu/pdf/ccm/v18n1/ccm02114.pdf>
- Caicedo, C. (2015). Lucha Contra La Violencia Intrafamiliar: Perspectivas Desde La Experiencia Colombiana. *París, Asociación Mundial Escuela Instrumento De Paz*, (pp. 71 – 97).
<https://www.cifedhop.org/Fr/Publications/Thematique/thematique13/Caicedo.pdf>
- Cajal, M., Irurzún, J., Nadal, Z., Solimena, N., Widensky, B., Reyes,
- Castaño, M., Sánchez, M.P. & Viveros, E.F. (2018) Familia Homoparental, Dinámicas Familiares Y Prácticas Parentales. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 10(2) 51 -70.
<https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/revlatinofamilia/article/view/3014/2794>
- Congreso de la República de Colombia (2019). Ley 1959 de 2019. Por Medio De La Cual Se Modifican Y Adicionan Artículos De La Ley 599 De 2000 Y La Ley 906 De 2004 EN Relación Con El Delito De Violencia Intrafamiliar.
- Congreso de la República de Colombia. (1887). Ley 57 de 1887. Por la cual se expide Código civil colombiano. Diario Oficial N° 7019 15 de abril de 1887.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39535>
- Córdoba, M., Puza, G., Curro, O., Pastor, M., Chauca, C., Guevara, M., Quispe, M., & Oyola, A. (2019). Factores Asociados Al Maltrato Físico En Menores De Cinco Años De Edad

- Perpetrado Por Sus Progenitoras. *Revista Cubana de Medicina General*, 36(3), 1 - 10.
<http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v36n3/1561-3038-mgi-36-03-e1035.pdf>
- Cuervo García, A, L., & Rechea Alberola, C. (2015) Magnitud y Evolución de la Violencia Intrafamiliar a manos de menores en la provincia de Albacete. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3(13). 285 – 298.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5736361>
- Duarte, L., García, N., Rodríguez, E., & Bermúdez, M. (2016). Las Prácticas De Crianza Y Su Relación Con El Vínculo Afectivo. *Revista Iberoamericana De Psicología: Ciencia Y Tecnología*, 9(2), 113 – 124. <https://reviberopsicologia.iber.edu.co/article/view/970/918>
- Echemendía, B. (2011). Definiciones Acerca Del Riesgo Y Sus Implicaciones. *Revista Cubana De Higiene Y Epidemio*, 49(3), 470 – 481. <http://scielo.sld.cu/pdf/hie/v49n3/hie14311.pdf>
- Erikson., E. (1996). Identity Development Theory. Lumen Adolescent Psychology.
<https://courses.lumenlearning.com/adolescent/chapter/identity-development-theory/#:~:text=Erik%20Erikson's%20theory%20of%20psychosocial,he%20called%20the%20ego%20identity.>
- Estévez – Calapaqui, N. (2021). Relación entre Delincuencia y Desempleo. *Revista Saberes 5.0*, 1(2), 38 – 47. <https://saberescincopuntocero.com/ojs/index.php/rcs50/article/view/111>
- Fondo De Las Naciones Unidas Para La Infancia [UNICEF]. Justicia Y Derechos Del Niño. (2006), 8, (pp 1 – 404).
https://www.unicef.cl/archivos_documento/178/Justicia%20y%20Derechos%208.pdf
- Frías Armenta, M., & Gaxiola Romera, J. (2008). Consecuencias de la Violencia Familiar Experimentada Directa e Indirectamente en Niños: Depresión, Ansiedad, Conducta

- Antisocial y Ejecución Académica. *Sociedad Mexicana de Psicología A.C*, 25(2), 237 - 248. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=243016308004>
- Frías, M., Fraijo, B., Cuamba, N. (2008) Problemas De Conducta En Niños Víctimas De Violencia Intrafamiliar: Reporte De Profesores. *Estudios De Psicología (Natal)*. 13, (pp. 3-11).
<https://www.scielo.br/j/epsic/a/QcVNSJCB4dkfZ5YMBnCbCZS/?format=pdf&lang=es>
- García, T., (2020). Reflexión Teórica para la Orientación Psicopedagógica en los Acogimientos de Familia Extensa. Red Informativa Educativa REDINED. *Revista Española de Orientación Psicopedagógica*, 31(2), 19 – 28.
<https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/201265/Garc%c3%ada.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- González, J., Loy Vera, B., Viera, T., Lugo, B., Rodríguez, C., Carvajal, E. (2018). Violencia Intrafamiliar. Una Mirada desde la Adolescencia. *Acta Médica del Centro*, 12(3), 273 – 285. <https://www.medigraphic.com/pdfs/medicadelcentro/mec-2018/mec183d.pdf>
- Guía de Consulta de los Criterios Diagnósticos [DSM - 5]. (2013) *Arlington, V.A. American Psychiatric Association*
<https://www.eafit.edu.co/ninos/reddelaspreguntas/Documents/dsm-v-guia-consulta-manual-diagnostico-estadistico-trastornos-mentales.pdf>
- Herrera, J. (2015). Uso de la Categoría “Trastorno Antisocial de la Personalidad” Como Invisibilización de la Violencia Femicida. *Revista Estudios de Género la Ventana*. 42, (pp. 100 – 128). <https://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v5n42/1405-9436-laven-5-42-00100.pdf>

- Holguín – Galvis, G. (2010). Construcción Histórica Del Tratamiento Jurídico Del Adolescente Infractor De La Ley Penal Colombiana (1837 – 2010). *Revista Criminal*, 52(1), 287 – 306. https://redib.org/Record/oai_articulo3127494-construcci%C3%B3n-hist%C3%B3rica-del-tratamiento-jur%C3%ADdico-del-adolescente-infractor-de-la-ley-penal-colombiana-1837-2010
- Huertas, A., (2016). Carencias Sociales: Una Visión desde el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. *Revista Economía Informa*. 399, (pp. 77 – 87). <https://www.elsevier.es/es-revista-economia-informa-114-pdf-S0185084916300226>
- Huertas, O. & Morales, I. (2013). El Sistema De Responsabilidad Penal Para Adolescentes: La Expansión De La Punibilidad En El Neopunitivismo Colombiano. *Revista Científica Guillermo De Ockham*, 11(2), 69 – 78. <https://www.redalyc.org/pdf/1053/105329737005.pdf>
- Imaz, C. Avellón, M & Arroyo, S. (2020) Violencia, abuso y maltrato. *Revista de Formación Continuada de la Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia*, 8(3), 1-13. https://www.adolescere.es/revista/pdf/volumen-VIII-n3-2020/2020-n3-55e1_55e12_Sesion-de-actualizacion-Violencia-abuso-maltrato.pdf
- Instituto Colombiano De Bienestar Familiar [ICBF]. (2000). Abandono de Menores de Edad. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/f_sc468_09.htm
- Instituto Colombiano De Bienestar Familiar [ICBF]. (2006). Código De Infancia Y Adolescencia. Ley 1098 De 2006. Libro II Sistema De Responsabilidad Penal Para Adolescentes Y Procedimientos Especiales Para Cuando Los Niños, Las Niñas Y Los Adolescentes Son Víctimas De Delitos. Título I Sistema De Responsabilidad Penal Para

Adolescentes Y Otras Disposiciones, (pp. 69 – 79).

<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar [ICBF]. (2013). Observatorio Del Bienestar De La Niñez. La Familia: En El Entorno Protector De Nuestros Niños, Niñas Y Adolescentes Colombianos. <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-47-a.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2020). Pautas para Identificar tu Estilo de Crianza. <https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-ensenan/estilos-de-crianza>

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Y Oficina De Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito. (2021). Convenio 1494-2020.

Instituto Interamericano Del Niño, Niña Y Adolescente. [IIN]. (2022). Más Derechos Para Más Gente. OEA. <http://www.iin.oea.org/que-hacemos.html>

Instituto Nacional De Medicina Legal Ciencias Forenses. (2019) Observatorio De Violencia. Indicadores De Infancia, Adolescencia Y Juventud. <https://www.medicinalegal.gov.co/indicadores-procuraduria>

Investigación, (pp. 112 – 133). <https://www.researchgate.net/publication/328812086>

Jiménez, J., Flores., L & Merino-Soto, C. (2019). Family Risk Factors and Harsh Discipline Practices That Predict Child's Aggressive Behavior *Liberabit Revista Peruana De Psicología*, 25(2), 195 - 212. <https://doi.org/10.24265/liberabit.2019.v25n2.05>

Jorge, E., & González, C. (2018). Estilos de Crianza Percibidos y su Relación con Variables Socio – Demográficas en Adultos que Consultan por sus Hijos. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 21(1), 639 – 662. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=81593>

- Jorge, E., & González, M. (2017). Estilos De Crianza Parental Una Revisión Teórica. *Informes Psicológicos*, 17(2), 39 – 66. <http://dx.doi.org/10.18566/infpsic.v17n2a02>
- Lena, M., & Restrepo, J. (2016). Género Y Violencia Política En América Latina. Conceptos, Debates Y Soluciones. *Revista Política Y Gobierno*, 23(1), 127 – 162. <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v23n1/1665-2037-pyg-23-01-00127.pdf>
- López – Sánchez, F. (2020). Abusos Sexuales. Área De Psicología Evolutiva Y De La Educación, (pp. 133 – 148). <https://conacmi.org/wp-content/uploads/2021/04/ABUSOS-SEXUALES-FLS..pdf>
- Maldonado, A., Garza, M., Popócatl, M., González de la Rosa, G., & Hernández, D. (2021). Causas y Efectos de la Desintegración Familiar. Análisis de Valores, Principios, Costumbres y Educación Formal en Piedras Negras. *Realidades Revista de Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano*, 11(2), 23 – 42. <https://realidades.uanl.mx/index.php/realidades/article/view/142/139>
- Mayor, S., & Salazar B. (2019). La Violencia Intrafamiliar un Problema de Salud Actual. *Gaceta Médica Espirituana*, 21(1), 96 – 105. <https://www.medigraphic.com/pdfs/espirituana/gme-2019/gme191j.pdf>
- Meléndez, Y., Cabrera, N., Baldovino, J & Díaz, P. (2017). Conducta Disocial En Niños Y Adolescentes De Santiago De Tolú - Colombia. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Humanas / Scientific e-journal of Human Sciences*. 38, (pp. 73-85). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7150301>
- Molinuevo, B., (2014). Trastorno Disocial Y DSM - 5: Cambios Y Nuevos Retos. Medicina Psicosomática Y Psiquiatría De Enlace. *Revista Iberoamericana De Psicosomática*, 110, (pp. 53 – 57). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4803005.pdf>

- Morad, P., Hamodi, C., Salazar, A., Rodríguez, M., & Jiménez, C. (2019). La Violencia Intrafamiliar Como Mirada De Género. *Pedagogia I Treball Social. Revista De Ciències Socials Aplicades*, 8(1), 75 – 115.
<https://raco.cat/index.php/PiTS/article/view/362306/456824>
- Morelato, G. (2011) Resiliencia En El Maltrato Infantil: Aportes Para La Comprensión De Factores Desde Un Modelo Ecológico. *Revista De Psicología*, 29(2), 206 - 224.
<http://www.scielo.org.pe/pdf/psico/v29n2/a01v29n2.pdf>
- Muñoz, M., Gallego, C., Wartski, C., & Álvarez, L. (2012). Familia y Consumo de Sustancias Psicoactivas: Una Búsqueda de lo Ausente. *Índex de Enfermeria*, 21(3), 136 – 140.
https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962012000200006#:~:text=El%20uso%20de%20SPA%20por,la%20literatura%20nacional%20e%20internacional.&text=La%20ausencia%20del%20ejercicio%20de%20la%20autoridad.
- Natalio, J., & Zaldívar, F. (2018). Diferencias Asociadas a la Violencia Filio-Parental en Función del Tipo de Familia (“Normalizadas” vs “En Riesgo”) y Parentesco de la Víctima. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*. 5(3), 30 – 35.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6543772>
- Navarrete, L., & Ossa, C. (2013). Estilos Parentales Y Calidad De Vida Familiar En Adolescentes Con Conductas Disruptivas. *Ciencias Psicológicas*, 7(1), 47 – 56.
<http://www.scielo.edu.uy/pdf/cp/v7n1/v7n1a05.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2012). *Información para los Padres de Familia*.

https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/ProyectoEcuador/padres_de_familia.pdf

Organización Mundial De La Salud [OMS]. (2020) Maltrato Infantil.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

Organización Mundial De La Salud [OMS]. (2021) Violencia Contra La Mujer.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Organización Mundial De La Salud. [OMS]. (2017). Salud Del Adolescente.

https://www.who.int/es/health-topics/adolescent-health#tab=tab_1

Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2022). Abuso de Sustancias Psicoactivas.

<https://www.paho.org/es/temas/abuso-sustancias>

Organización Panamericana De La Salud, Oficina Regional Para Las Américas De La

Organización Mundial De La Salud [WHO]. (2002). Informe Mundial Sobre La Violencia Y La Salud: Resumen. Washington, D.C

https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

Orozco, K., Jiménez, L., & Cudris, L. (2020). Mujeres Víctimas De Violencia Intrafamiliar En El Norte De Colombia. *Revista De Ciencias Sociales*, 26(1), 56 - 68.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7500743>

P., & Díaz Videla, M. (2018). Psicopatía, Criminalidad y Maltrato Animal. *Antrozoología, Multidisciplinario Campo de*

Peña, J., Soto, V., & Calderón, U. (2016). La Influencia de la Familia en la Deserción Escolar. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 21(70), 881 – 889.

<https://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v21n70/1405-6666-rmie-21-70-00881.pdf>

- Pichardo, MC., Núñez – Caballero, J.M., & Romero – López, M. (2016). El Desempleo: Influencia en las Relaciones Familiares y los Problemas Sociales y Académicos de los Hijos. *Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Universidad de Granada, Granada, España. ACIPE- Asociación Científica de Psicología y Educación.* (pp. 2110 – 2118). https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/64157/1/Psicologia-y-educacion_251.pdf
- Policía Nacional, [PONAL]. (2021) Cifras Violencia Intrafamiliar 2020. <https://www.policia.gov.co/delitos-de-impacto/violencia-intrafamiliar>
- Pozueco – Romero, J., Moreno – Manso, J., García – Baamonde, E., & Blázquez – Alonso, M. (2015). Psicopatía Y Psicopatologías: ¿Puede Conceptualizarse Las Psicopatía Como Trastorno Mental? *Revista De Psicopatología Y Psicología Clínica*, 20, (pp. 219 – 230). https://revistas.uned.es/index.php/RPPC/article/view/15897/pdf_64
- Ríos, G. (2018). Enfoque Criminológico De La Violencia De Género E Intrafamiliar ¿Es Eficaz La Respuesta Penal? *Vox Juris*, 37(1), 67 - 78. <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/1439>
- Rivas - Rivero E & Bonilla - Algovia E. (2020) Influencia del Historial de Victimización en Mujeres Nicaragüenses en la Transmisión Intergeneracional de la Violencia. *Psicología*, 14(1), 61 -73. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7873323>
- Rodríguez, A. (2018) Violencia Intrafamiliar Y Colectivos Especialmente Vulnerables: Menores Y Ancianos. Apuntes Desde Un Enfoque Interdisciplinar. *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, 19, (pp. 1 – 25). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6796871>

- Salas, L. (2005). Transmisión Intergeneracional de la Violencia Intrafamiliar: Evidencia para las Familias Colombianas. *Desarrollo y Sociedad*, 56, (pp. 285 – 337).
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=169114671008>
- Salazar, E. (2008). Violencia Intrafamiliar Y Social Bajo La Influencia Del Alcohol Y Las Drogas. *Investigación En Enfermería: Imagen Y Desarrollo*, 10(2), 7- 38.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=145217279002>
- Sanders., R. (2013). Adolescent Psychosocial, Social And Cognitive Development. *American Academy Of Pediatrics*, 38(8). <https://publications.aap.org/pediatricsinreview/article-abstract/34/8/354/34820/Adolescent-Psychosocial-Social-and-Cognitive?redirectedFrom=fulltext>
- Sanín, A. (2013). Abandono Infantil: Estado de la Cuestión. *Textos y Sentidos*, 7, (pp. 1 – 30).
<https://revistas.ucp.edu.co/index.php/textosysentidos/article/view/529>
- Santorum, S., & Navarro, R. (2021). Violencia Escolar En República Dominicana: Uso Habitual De Violencia Verbal. *Atenas*, 2(54), 142 - 156.
<http://atenas.umcc.cu/index.php/atenas/article/view/77>
- Sosa, R. (2011). Desintegración Familiar y Criminalidad. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 124, (pp. 63 – 88). <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/13337/12609>
- Suárez, P., & Vélez, M. (2018). El Papel De La Familia En El Desarrollo Social Del Niño: Una Mirada Desde La Afectividad, La Comunicación Familiar Y Estilos De Educación Parental. *Psicoespacios*, 12(20), 173-198. <https://doi.org/10.25057/21452776.1046>
- Torres Utrera, J.M. (2015) El Educador Social y la Violencia Juvenil. *Revista Internacional de apoyo a la inclusión, logopedia, sociedad y multiculturalidad*, 1(2), 25 – 39.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=574661395006>

Triana, B. (2018). Un programa on – line como recurso para las familias reconstituidas. *INFAD Revista de Psicología*, 3 (1) 343 – 351.

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/3498/349856428035/349856428035.pdf>

Uribe Aramburo, N., (2010). Nuevas Perspectivas Sobre Violencia Intrafamiliar. Un Enfoque Psicoanalítico. *Affectio Societatis*, 7(13), 1 – 18.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3703146>

Villavicencio Aguilar, C.E., Armijos Piedra, T.R., & Castro Ponce, M.C. (2020). Conductas Disruptivas Infantiles Y Estilos De Crianza. *Revista Iberoamericana De Psicología*, 13(1), 139 – 150. <https://doi.org/10.33881/2027-1786.rip.13113>

Zambrano - Villalva C. (2017). Violencia intrafamiliar y relaciones interpersonales en los escolares. *Revista Ciencia Unemi*, 10(22), 111- 117.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=582661263012>

Zamora Hernández, A., & Rodríguez Febles, J. (2021) La Violencia Intrafamiliar: Su Connotación Victimógena. (pp. 88-109).

<https://www.researchgate.net/publication/353583764>